

6. RECURSOS ECONÓMICOS



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Índice**6.1. Presupuestos iniciales: principales magnitudes****6.2. Presupuesto ejecutado en 2017**

6.2.1. Presupuesto ejecutado ordinario

6.2.2. Presupuesto ejecutado en 2017 correspondiente a remanentes del ejercicio 2016

6.3. Gasto sanitario por programas presupuestarios

6.3.1. Programas asistenciales: 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28

6.3.2. Programas de farmacia: 412.23 y 412.27

6.3.3. Programas de salud pública: 412.10 y 413.10

6.4. Deuda sanitaria: obligaciones pendientes de pago**6.5. Principales líneas de actuación impulsadas en el ámbito de los recursos económicos**

6.5.1. Control de las concesiones sanitarias

6.5.2. Control de las prestaciones sanitarias realizadas por empresas externas concertadas y no concertadas

6.5.3. Facturación intercentros

6.5.4. Mecanismos de financiación. Captación y administración de recursos finalistas

6.5.5. Aprovisionamiento y contratación. Central de Compras

6.5.6. Infraestructuras sanitarias

6.5.7. Suministros y servicios generales

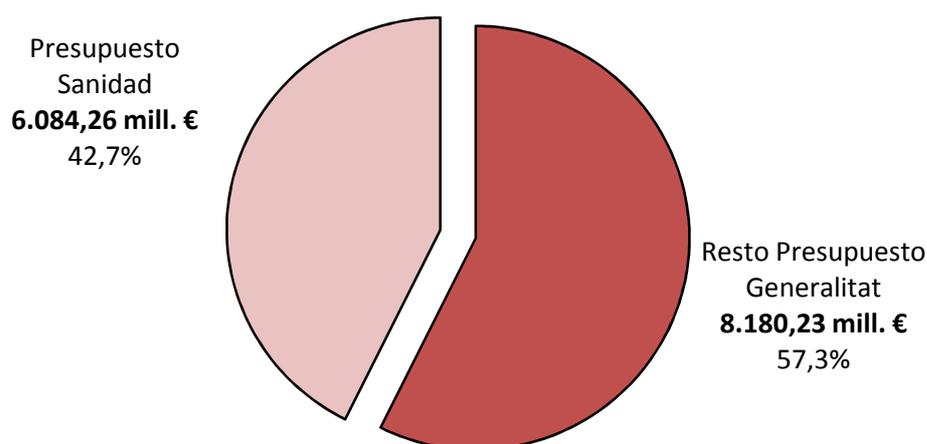
6.1. Presupuestos iniciales: principales magnitudes

La Ley 14/2016, de Presupuestos de la Generalitat para el año 2017, asignó un presupuesto inicial a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de 6.084,26 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 3,0% respecto al presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio 2016.

En términos per cápita, el presupuesto sanitario ascendió a 1.232,88 euros por habitante en 2017, un 2,9% más que en el año 2016.

En el ámbito de la Generalitat, esta mayor dotación presupuestaria en 2017 se tradujo en una importante participación del presupuesto destinado a la sanidad pública valenciana en el conjunto de los presupuestos totales de la Generalitat, que ha ascendido a un 42,7%.

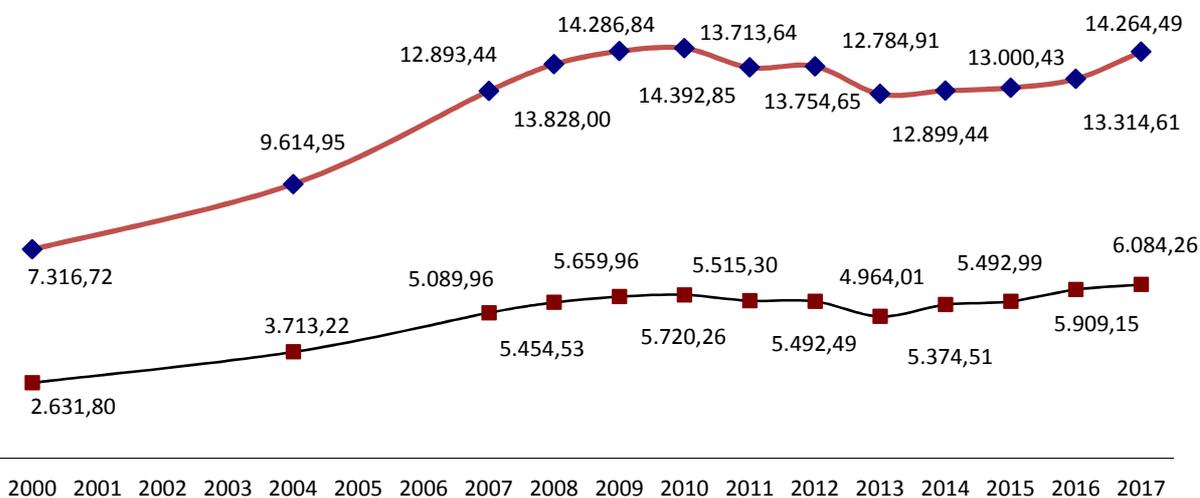
**Presupuesto de la Generalitat 2017 (Operaciones No Financieras ONF*) y detalle de la Sección 10 del presupuesto de sanidad.
Presupuesto total de la Generalitat (ONF*): 14.264,49 millones €**



Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2017.

Nota ONF*): Operaciones No Financieras (no incluye las operaciones financieras que se recogen en los capítulos 8 y 9)

**Comparación entre el presupuesto de la Generalitat (ONF*)
y del presupuesto de sanidad
Evolutivo 2000 a 2017**



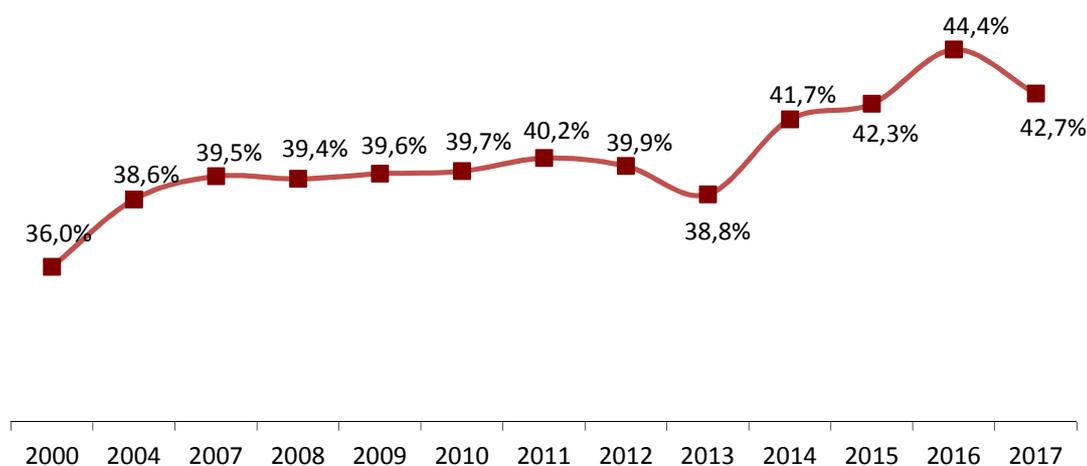
Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2017

Unidades: millones de Euros.

Nota (*) ONF: Operaciones No Financieras (no se incluyen las operaciones financieras que se recogen en los capítulos 8 y 9 del presupuesto)

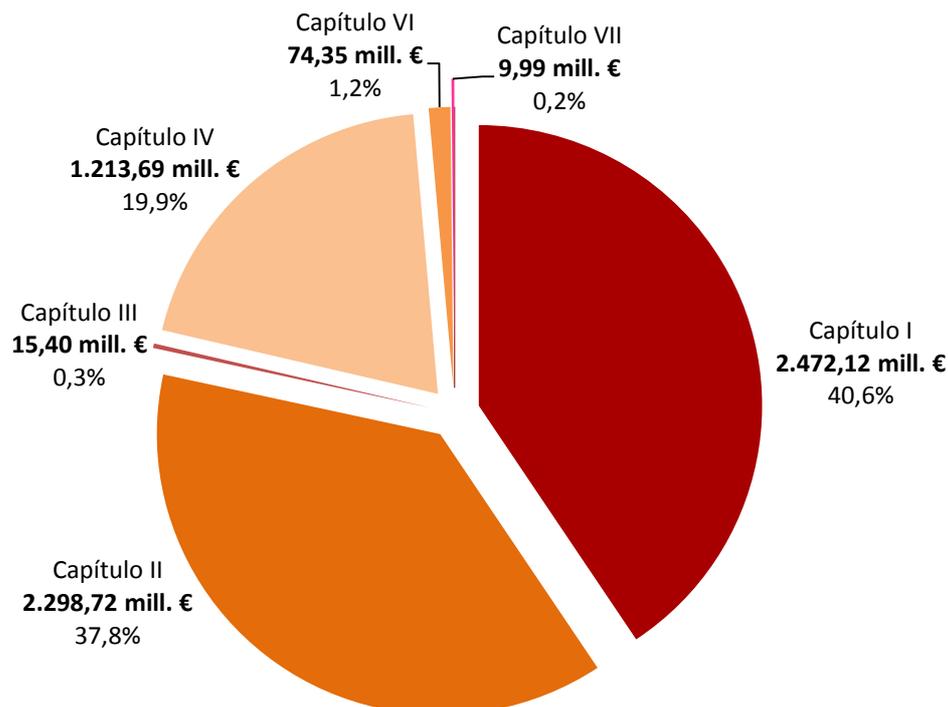
◆ Presupuesto de la Generalitat
■ Presupuesto de la Sección 10 Sanidad

**Peso específico del presupuesto sanitario respecto
al presupuesto global de la Generalitat**



Desglosando el presupuesto de 2017 por capítulos de gasto, se observa que los dos capítulos que concentran cerca del 80% del conjunto del presupuesto son los relativos a los gastos de personal (capítulo I), que representa un 40,6% del gasto total, y el capítulo II (compras de bienes corrientes y de funcionamiento), con un 37,8% (incluye el gasto en farmacia hospitalaria).

El capítulo IV (transferencias corrientes), en el que se computa el gasto en recetas de farmacia, representa un 19,9% del gasto. A mayor distancia se encuentra el capítulo VI (inversiones reales), con un 1,2% del total.



Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2017.
Unidades: millones de Euros.

Por lo que respecta a la posición relativa de la Comunitat Valenciana en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, cabe destacar que, mientras que el presupuesto inicial medio por habitante para el conjunto de las administraciones sanitarias públicas regionales ascendió en 2017 a 1.264,08 euros y el esfuerzo presupuestario medio destinado a sanidad al 36,2%, en el caso valenciano dicho esfuerzo es superior, situándose en un 42,7% sobre el total del gasto autonómico y, pese a ello, el presupuesto inicial medio por habitante (1.232,88 euros) es inferior a la media nacional, lo que denota claramente, un año más, un grave problema de insuficiencia financiera de la Generalitat.

Presupuestos iniciales por cápita de las CCAA (€)									
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
País Vasco	1.631,24	1.665,62	1.606,05	1.597,36	1.607,18	1.586,05	1.602,42	1.616,08	1.670,33
Navarra	1.445,83	1.558,82	1.525,55	1.429,02	1.340,63	1.403,24	1.466,74	1.550,52	1.635,77
Asturias	1.448,55	1.522,57	1.442,25	1.444,36	1.391,67	1.402,35	1.425,36	1.463,45	1.586,64
Extremadura	1.569,10	1.540,79	1.426,19	1.370,43	1.190,78	1.207,96	1.286,60	1.453,70	1.453,15
Aragón	1.399,57	1.419,18	1.375,45	1.381,70	1.210,75	1.205,82	1.206,60	1.366,85	1.441,38

Presupuestos iniciales por cápita de las CCAA (€)									
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Castilla León	1.337,20	1.381,26	1.360,01	1.351,59	1.289,14	1.282,35	1.321,88	1.347,95	1.431,13
Cantabria	1.357,34	1.352,42	1.234,41	1.272,31	1.310,35	1.338,67	1.347,59	1.383,27	1.385,71
Galicia	1.361,21	1.344,95	1.279,04	1.273,82	1.238,02	1.201,99	1.247,06	1.291,69	1.333,27
Illes Balears	1.175,08	1.085,51	1.077,58	1.110,62	1.057,72	1.070,96	1.171,66	1.226,05	1.296,95
Castilla Mancha	1.380,44	1.400,12	1.340,65	1.237,79	1.166,53	1.151,82	1.174,73	1.286,40	1.291,77
Canarias	1.446,51	1.396,96	1.230,55	1.249,30	1.224,60	1.233,02	1.238,57	1.237,84	1.261,74
C. Valenciana	1.136,20	1.146,43	1.103,23	1.096,38	995,39	1.084,35	1.112,02	1.198,04	1.232,88
Murcia	1.285,67	1.365,51	1.386,80	1.233,66	1.071,83	1.110,44	1.126,15	1.190,86	1.206,25
Rioja	1.256,91	1.286,20	1.204,43	1.140,63	1.090,19	1.113,59	1.127,12	1.169,63	1.199,98
Cataluña	1.269,21	1.324,89	1.227,89	1.165,79	1.108,39	1.117,90	1.144,65	1.141,06	1.192,84
Madrid	1.125,62	1.111,04	1.115,75	1.116,24	1.108,63	1.094,47	1.142,07	1.159,65	1.179,10
Andalucía	1.196,46	1.187,45	1.125,66	1.124,40	1.009,75	978,07	1.007,04	1.050,33	1.108,98
Media nacional	1.278,17	1.290,01	1.233,38	1.210,89	1.141,85	1.144,76	1.176,89	1.219,75	1.264,08

Fuente: Presupuesto de las CCAA. Año 2017. Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Recursos económicos del SNS. Año 2017. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

*Datos provisionales

Los datos de los presupuestos autonómicos muestran las importantes desigualdades entre comunidades autónomas que se producen, tanto en términos de gasto sanitario por habitante como en términos de esfuerzo fiscal, como consecuencia, principalmente, de la inequidad del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas:

- Se advierte, por una parte, que algunas de las comunidades con cifras más elevadas de presupuesto sanitario por cápita, como es el caso del País Vasco (1.670,33 euros), Navarra (1.635,77 euros) o Extremadura (1.453,15 euros), pueden financiar sus sistemas sanitarios regionales con esfuerzos presupuestarios similares, por debajo o, incluso, muy por debajo de la media nacional (35,3%, 23,3% y 31,7%, respectivamente).
- Por otra parte, otras comunidades registran los mayores esfuerzos presupuestarios para sufragar la sanidad pública, pese a que las dotaciones de gasto sanitario por habitante son inferiores a la media: es el caso ya mencionado de la Comunitat Valenciana, pero también de Murcia (1.206,25 euros y 41,3%), o Madrid (1.179,10 euros y 42,4%).

Esfuerzo presupuestario en sanidad *									
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Asturias	35,2%	36,8%	36,7%	36,7%	38,8%	41,8%	41,8%	42,2%	43,3%
C. Valenciana	39,2%	39,5%	39,9%	40,4%	38,1%	41,7%	42,3%	44,4%	42,7%
Madrid	37,4%	38,1%	37,8%	37,4%	33,6%	43,1%	44,5%	44,3%	42,4%
Murcia	36,3%	38,8%	41,3%	40,0%	34,0%	39,9%	40,0%	41,4%	41,3%
Canarias	37,8%	37,4%	37,5%	37,5%	37,7%	40,2%	41,9%	42,7%	41,0%
Galicia	32,6%	33,3%	38,2%	38,1%	35,6%	40,7%	35,2%	37,1%	39,0%
Illes Balears	36,1%	35,3%	35,3%	39,1%	32,6%	37,0%	39,4%	40,0%	38,9%
Castilla León	32,2%	33,6%	35,3%	37,4%	34,0%	41,4%	37,1%	39,9%	37,7%

Esfuerzo presupuestario en sanidad *									
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aragón	32,8%	34,5%	35,8%	36,4%	31,4%	38,3%	34,4%	34,9%	37,6%
Cantabria	32,6%	33,1%	32,6%	33,4%	33,7%	36,6%	36,6%	37,6%	35,9%
Castilla Mancha	29,2%	29,3%	31,5%	34,6%	31,9%	38,5%	34,9%	34,9%	35,6%
País Vasco	33,4%	34,8%	33,4%	33,5%	32,4%	34,8%	35,1%	36,9%	35,3%
Extremadura	30,3%	30,2%	30,4%	31,1%	26,8%	31,6%	28,0%	28,2%	31,7%
Andalucía	30,1%	30,2%	30,9%	30,8%	27,3%	35,2%	28,7%	30,8%	31,6%
Cataluña	33,4%	33,0%	33,1%	31,5%	28,9%	35,8%	31,7%	31,8%	31,4%
Rioja	34,0%	34,4%	34,9%	34,6%	32,1%	34,9%	30,6%	31,5%	31,3%
Navarra	21,1%	22,1%	23,1%	24,5%	22,3%	23,3%	27,0%	28,0%	23,3%
Total	33,3%	33,7%	34,4%	34,6%	31,7%	30,2%	35,1%	36,3%	36,2%

* % Presupuesto inicial en Sanidad / Presupuesto CCAA

Fuente: Presupuesto de las CCAA. Año 2017. Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Recursos económicos del SNS. Año 2017. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6.2. Presupuesto ejecutado en 2017¹

6.2.1. Presupuesto ejecutado ordinario

Si bien el presupuesto inicial del año 2017 de la conselleria fue de 6.084,26 millones de euros, a lo largo del ejercicio, y con el fin de adecuar los créditos a las necesidades reales del gasto, se adoptaron diversas medidas con el fin de disponer de los recursos presupuestarios necesarios hasta alcanzar un importe ejecutado a 31 de diciembre de 2017 de 6.729,21 millones de euros² (+644,95 millones de euros).

Las modificaciones presupuestarias, orientadas a adecuar la dotación presupuestaria a las necesidades reales, vinieron justificadas principalmente por las siguientes acciones:

- Incrementos en el presupuesto por un importe global de 383,10 millones de euros para financiar los déficits del ejercicio 2016 y operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo “Compartimento fondo de liquidez autonómico del fondo de financiación a comunidades autónomas”.
- Transferencias de la Administración del Estado por un importe total de 0,56 millones de euros para la financiación en distinto grado de actuaciones de gasto dentro del ámbito de programas o planes impulsados por dicha Administración (Plan de trasplantes de órganos y tejidos; Plan nacional de drogas).

¹ Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CAUCE. Contabilidad de la Generalitat Valenciana. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

² Cabe precisar que esta mayor dotación de recursos ejecutados a cierre de ejercicio no conlleva, de hecho, una mejor posición relativa de nuestra comunidad en términos de gasto sanitario público a nivel estatal. Así, y en base a los datos del gasto sanitario público consolidado, desde el inicio de las estadísticas territorializadas la Comunitat Valenciana viene situándose de manera sostenida en los dos o tres últimos puestos del gasto sanitario público consolidado por habitante del conjunto de las CCAA.

- Incrementos del presupuesto por pago delegado por la gestión de la incapacidad temporal (IT) por un importe total de 56,33 millones de euros.
- Ampliaciones de crédito por un importe de 204,96 millones de euros para atender el coste de la farmacia ambulatoria con receta correspondiente a los últimos meses del ejercicio (no se computa en este apartado el gasto correspondiente a la farmacia de receta del mes de diciembre de 2017, que se ha incluido con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio 2018).

La dotación y evolución interanual de los créditos del presupuesto ordinario por capítulos de gasto se recoge en la siguiente tabla:

Presupuesto ordinario inicial y presupuesto ejecutado: años 2016-2017									
Capítulo del gasto	2016		2017		Diferencia interanual 16-17		% Var. Interanual 16-17		
	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	
I. Gastos de personal	2.501,10	2.549,13	2.472,12	2.544,52	-28,98	-4,61	-1,16	-0,18	
II. Gastos corrientes	2.262,30	2.593,88	2.298,72	2.628,46	36,42	34,58	1,61	1,33	
III. Gastos financieros	5,00	35,33	15,40	22,68	10,40	-12,65	208,00	-35,81	
IV. Transfer. corrientes	1.065,82	1.371,69	1.213,69	1.416,77	147,87	45,08	13,87	3,29	
VI. Inversiones reales	67,45	57,83	74,34	70,21	6,89	12,38	10,21	21,41	
VII. Transfer. capital	7,48	6,90	9,99	6,49	2,51	-0,41	33,56	-5,94	
VIII. Activos financieros	0,00	10,42	0	40,08	0,00	29,66	0,00	284,64	
Total	5.909,15	6.625,19	6.084,26	6.729,21	175,11	104,03	2,96	1,57	

Datos en millones de euros

En el capítulo I, correspondiente a gastos de personal, el crédito obligado en el año 2017 se ha reducido en 4,61 millones de euros (-0,18%) respecto a 2016. Las principales medidas adoptadas durante el ejercicio son las siguientes:

- Incremento del 1% de las retribuciones aprobado por las leyes de presupuestos: **25,19 millones de euros.**
- Disminución de la cuantía total pagada en concepto de paga extraordinaria de diciembre de 2012: **-47,83 millones de euros.**
- Incremento del coste real en retribuciones del personal sustituto por incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural: **5,96 millones de euros.**
- Incremento del coste real en retribuciones del personal sustituto por motivos distintos a los indicados en el punto anterior (vacaciones, días de libre disposición etc.) y del personal con nombramiento por acumulación de tareas, por reducción de jornada y por otros motivos: **0,66 millones de euros.**
- Incremento del coste real en guardias médicas/atención continuada, incentivos por trasplantes/explantes, incentivos por participación en los programas especiales de prevención del cáncer de mama y del cáncer colorrectal y programa de autoconcertación para la reducción de las listas de espera quirúrgicas: **6,03 millones de euros.**

- Reducción del gasto en los conceptos retributivos de carrera profesional y desarrollo profesional por la sustitución de personal fijo por personal temporal como consecuencia de los ceses en el servicio activo por jubilación, reconocimiento de pensiones de incapacidad permanente, etc. : **-3,30 millones de euros**
- Incremento del gasto en los vinculantes fijos (artículos 12, 13 y 14 del capítulo I del presupuesto de gastos), sin tener en cuenta el ahorro en concepto de paga extraordinaria de diciembre de 2012 y en los conceptos de carrera profesional y desarrollo profesional: **3,44 millones de euros.**
- Incremento de gasto en el artículo 16 (cuota empresa de Seguridad Social y acción social) **3,63 millones de euros.**

Por el contrario, en el capítulo II, correspondiente a compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento, el gasto ha crecido en 34,58 millones de euros (1,33%) respecto al obligado en 2016, debiendo no obstante destacarse el abono con cargo al presupuesto de obligaciones provenientes de ejercicios anteriores por un importe de 440,25 millones de euros.

En el capítulo VI, correspondiente a inversiones reales, se ha alcanzado la cifra de gasto de 70,21 millones de euros, lo que representa un crecimiento de 21,41% respecto a 2016, cumpliendo con las previsiones que establece el Plan de Dignificación de Infraestructuras Sanitarias 2016-2019.

En lo que afecta a los sistemas y tecnologías de información (TIC), se ha mantenido el nivel de inversión, alcanzando prácticamente los 18,13 millones de euros.

6.2.2. Presupuesto ejecutado en 2017 correspondiente a remanentes del ejercicio 2016

En el ejercicio 2017 se incorporaron remanentes de crédito por importe de 2,75 millones de euros, que fueron obligados en el ejercicio 2016 con cargo a las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, que fueron ejecutados durante el 2017 y que corresponden a los capítulos 6 y 7.

6.3. Gasto sanitario por programas presupuestarios³

El presupuesto de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública se distribuye en 17 programas funcionales:

- *Programas gestionados por la Subsecretaría:*
 - 411.10: Dirección y servicios generales (Servicios Centrales)
 - 411.40: Escuela Valenciana Estudios Salud
 - 411.20: Administración económico-financiera
 - 411.30: Administración de recursos humanos.
 - 411.70: Inspección de servicios
- *Programas gestionados por la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público:*
 - 313.20: Drogodependencias y otras adicciones.
 - 412.22: Asistencia sanitaria.
 - 412.24: Prestaciones externas: actividad concertada y no concertada

³ Fuente: elaboración propia a partir de datos de CAUCE. Contabilidad de la Generalitat Valenciana. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

- 412.26: Personal sanitario residente
- 412.28: Salud mental y atención sanitaria de media y larga estancia.
- 412.25: Servicios generales de la Secretaría Autonómica.
- 412.23: Prestaciones farmacéuticas.
- 412.27: Prestaciones externas complementarias (prótesis)
- 411.60: Análisis y evaluación, atención a las personas enfermas e investigación en ciencias de la salud.
- 412.29: Información para la salud.
- 412.10: Centros integrados de salud pública.
- 413.10: Salud.

Gasto ejecutado por programas presupuestarios								
Programa	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VIII	Total
411.10	13,00	3,84		0,07	0,24			17,15
411.40	1,83	1,90			0,002			3,73
411.20	4,09	0,09		0,007	0,004			4,19
411.30	3,37	0,16			0,007			3,54
411.70	11,78	0,21			0,004			11,99
313.20	0,79	5,86		3,70				10,35
412.22	2.266,80	2.083,22	0,34	5,78	50,03	1,39	40,09	4.447,65
412.24		266,24		10,72				276,96
412.26	117,94							117,94
412.28	59,30	14,66		0,89	0,93			75,78
412.25	0,26	0,03	22,35	52,24	0,009			74,89
412.29	2,16	12,14		0,01	18,13			32,44
412.23	2,51	83,63		1.310,12	0,005			1.396,27
412.27		121,93		23,57				145,50
411.60	1,70	0,09		8,45	0,11	5,10		15,45
412.10	48,31	3,27			0,44			52,02
413.10	10,67	31,20	0,0001	1,19	0,30			43,36
Total	2.544,51	2.628,47	22,69	1.416,75	70,21	6,49	40,09	6.729,21

Datos en millones de euros

Para ofrecer información agregada sobre el gasto ejecutado, los programas funcionales se han agrupado en los siguientes apartados:

- Programas asistenciales: incluye los programas directamente relacionados con la actividad asistencial (412.22, 412.24, 412.26 y 412.28).
- Programas de farmacia: incluye farmacia de receta, endoprótesis y exoprótesis (412.23 y 412.27).
- Programas de salud pública: incluye la actividad a realizar en los centros de salud pública, laboratorio de salud pública y otras actuaciones relacionadas con la salud pública (412.10 y 413.10).

- Otros: incluye el resto de programas que coadyuvan en la gestión de la sanidad pero que no están directamente relacionados con los ámbitos anteriormente señalados.

En los siguientes apartados, se facilita información sobre la evolución del gasto ejecutado en los programas asistenciales, de farmacia y de salud pública, por ser los más representativos.

6.3.1. Programas asistenciales: 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28

La evolución del gasto ejecutado en 2016 y 2017 en los programas asistenciales (412.22, 412.24, 412.26 y 412.28) por capítulos de gasto, por programas y por departamentos de salud se ofrece en las siguientes tablas:

Presupuesto ejecutado por capítulos 2016 – 2017				
Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Diferencia	% Variación
I. Gastos de personal	2.451,10	2.444,38	-6,72	-0,27
II. Compra de bienes corrientes y de funcionamiento	2.379,10	2.364,12	-14,98	-0,63
IV. Transferencias corrientes	17,76	17,39	-0,37	-2,08
VI. Inversiones reales	40,12	50,96	10,84	27,02
VII. Transferencias de capital	1,60	1,39	-0,21	-13,13
VIII. Activos financieros	10,42	40,09	29,67	284,74
Total	4.900,10	4.918,33	18,23	0,37

Datos en millones de euros

Presupuesto ejecutado por programas, 2016-2017				
Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28				
Programa	2016	2017	Diferencia	% Variación
412.22	4.428,40	4.447,65	19,25	0,43
412.24	281,2	276,96	-4,24	-1,51
412.26	115,85	117,94	2,09	1,80
412.28	74,65	75,78	1,13	1,51
Total	4.900,10	4.918,33	18,23	0,37

Datos en millones de euros

Presupuesto ejecutado del capítulo I "Gastos de personal" por departamentos de salud 2016-2017			
Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28			
Departamento	2016	2017	% Variación
Vinaròs	50,08	50,60	1,04
Castellón	156,37	156,49	0,08
La Plana	79,62	79,97	0,44
Sagunto	82,67	82,65	-0,02
Valencia-Clínico-Malvarrosa	190,11	190,79	0,36
Valencia – Arnau de Vilanova – Llíria	138,24	139,43	0,86
Valencia – La Fe	347,59	345,46	-0,61
Manises (Concesión)	0	0	0,00
Manises (Comisionado)	15,81	14,31	-9,49
Requena	36,07	36,57	1,39
Valencia – Hospital General	69,31	68,22	-1,57
Valencia – Doctor Peset	156,38	155,15	-0,79
La Ribera (Concesión)	0	0	0,00
la Ribera (Comisionado)	21,89	20,15	-7,95
Gandia	84,71	84,71	0,00
Dénia (Concesión)	0	0	0,00
Dénia (Comisionado)	16,83	15,47	-8,08
Xàtiva-Ontinyent	108,56	108,49	-0,06
Alcoy	77,1	75,62	-1,92
Marina Baixa	86,42	87,28	1,00
Alicante – Sant Joan d'Alacant	105,07	105,98	0,87
Elda	100,11	100,00	-0,11
Alicante – Hospital General	204,23	204,48	0,12
Elche – Hospital General	112,62	112,70	0,07
Elx-Crevillent (Concesión)	0	0	0,00
Elx-Crevillent (Comisionado)	4,85	4,41	-9,07
Orihuela	78,38	79,18	1,02
Torrevieja (Concesión)	0	0	0,00
Torrevieja (Comisionado)	4,55	4,39	-3,52
HACLE Sant Vicent del Raspeig	13,21	13,04	-1,29
HACLE La Pedrera	11,20	11,30	0,89
HACLE La Magdalena	10,74	10,68	-0,56
HACLE Dr. Moliner	13,17	13,23	0,46
HACLE Pare Jofré	11,12	11,07	-0,45
S.E.S. Elche-Alicante	15,62	14,90	-4,61
S.E.S. Castellón	6,43	6,84	6,38
S.E.S. Valencia	19,3	20,25	4,92

Datos en millones de euros

Presupuesto ejecutado del capítulo II "Gastos corrientes y de funcionamiento" por departamentos de salud 2016-2017			
Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28			
Departamento	2016	2017	% Variación
Vinaròs	21,48	21,39	-0,42
Castellón	81,20	85,47	5,26
La Plana	34,92	33,73	-3,41
Sagunto	41,60	40,06	-3,70
Valencia-Clínico-Malvarrosa	138,92	134,98	-2,84
Valencia – Arnau de Vilanova – Lliria	81,45	74,58	-8,43
Valencia – La Fe	234,21	244,48	4,38
Manises (Concesión)	149,66	150,56	0,60
Manises (Comisionado)	0,24	0,23	-4,17
Requena	11,60	11,73	1,12
Valencia – Hospital General	144,93	143,13	-1,24
Valencia – Doctor Peset	111,25	92,17	-17,15
La Ribera (Concesión)	191,08	191,88	0,42
la Ribera (Comisionado)	0,30	0,19	-36,67
Gandia	44,05	43,39	-1,50
Dénia (Concesión)	116,13	117,13	0,86
Dénia (Comisionado)	0,21	0,17	-19,05
Xàtiva-Ontinyent	49,44	50,00	1,13
Alcoy	38,78	41,02	5,78
Marina Baixa	54,18	50,65	-6,52
Alicante – Sant Joan d'Alacant	57,94	55,95	-3,43
Elda	54,79	53,25	-2,81
Alicante – Hospital General	128,16	128,10	-0,05
Elche – Hospital General	74,1	71,95	-2,90
Elche-Crevillent (Concesión)	114,34	115,49	1,01
Elche-Crevillent (Comisionado)	0,03	0,04	33,33
Orihuela	39,66	41,96	5,80
Torrevieja (Concesión)	120,23	121,40	0,97
Torrevieja (Comisionado)	0,07	0,12	71,43
HACLE Sant Vicent del Raspeig	2,76	2,85	3,26
HACLE La Pedrera	2,41	2,80	16,18
HACLE La Magdalena	2,44	2,47	1,23
HACLE Dr. Moliner	3,13	3,79	21,09
HACLE Pare Jofré	2,78	2,75	-1,08
S.E.S. Elche-Alicante	11,01	11,04	0,27
S.E.S. Castellón	5,54	5,67	2,35
S.E.S. Valencia	12,20	12,52	2,62

Datos en millones de euros

Presupuesto ejecutado del capítulo VI "Inversiones reales"			
por departamentos de salud 2016-2017			
Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28			
Departamento	2016	2017	% Variación
Vinaròs	0,83	1,10	32,53
Castellón	2,30	3,20	39,13
La Plana	0,80	1,76	120,00
Sagunto	1,17	1,41	20,51
Valencia-Clínico-Malvarrosa	2,05	4,46	117,56
Valencia – Arnau de Vilanova – Lliria	1,91	3,81	99,48
Valencia – La Fe	1,60	2,70	68,75
Manises (Concesión)	0,00	0,00	0,00
Manises (Comisionado)	0,00	0,06	100,00
Requena	0,44	0,80	81,82
Valencia – Hospital General	0,00	0,00	0,00
Valencia – Doctor Peset	1,57	3,62	130,57
La Ribera (Concesión)	0,00	0,00	0,00
la Ribera (Comisionado)	0,00	0,00	0,00
Gandia	0,99	0,62	-37,37
Dénia (Concesión)	0,00	0,00	0,00
Dénia (Comisionado)	0,00	0,00	0,00
Xàtiva-Ontinyent	0,62	1,38	122,58
Alcoy	0,88	2,69	205,68
Marina Baixa	1,06	1,43	34,91
Alicante – Sant Joan d'Alacant	1,88	3,69	96,28
Elda	1,86	3,07	65,05
Alicante – Hospital General	3,25	4,68	44,00
Elche – Hospital General	2,09	2,84	35,89
Elx-Crevillent (Concesión)	0,00	0,00	0,00
Elx-Crevillent (Comisionado)	0,00	0,00	0,00
Orihuela	1,08	1,43	32,41
Torrevieja (Concesión)	0,00	0,00	0,00
Torrevieja (Comisionado)	0,00	0,00	0,00
HACLE Sant Vicent del Raspeig	0,18	0,09	-50,00
HACLE La Pedrera	0,22	0,22	0,00
HACLE La Magdalena	0,05	0,17	240,00
HACLE Dr. Moliner	0,37	0,39	5,41
HACLE Pare Jofré	0,10	0,06	-40,00
S.E.S. Elche-Alicante	0,01	0,02	100,00
S.E.S. Castellón	0,05	0,00	-100,00
S.E.S. Valencia	0,04	0,04	0,00

Datos en millones de euros

6.3.2. Programas de farmacia: 412.23 y 412.27

La evolución del gasto ejecutado en 2016 y 2017 en los programas de farmacia (412.23 y 412.27) por capítulos y programas se ofrece en las siguientes tablas.

Presupuesto ejecutado por capítulos 2016 - 2017				
Programas de farmacia 412,23 y 412,27				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Diferencia	% Variación
I. Gastos de personal	1,94	2,52	0,58	29,90
II. Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	162,35	205,56	43,21	26,62
IV. Transferencias corrientes	1.298,64	1.333,70	35,06	2,70
Total	1.462,93	1.541,78	78,85	5,39

Datos en millones de euros

Presupuesto ejecutado por programas, 2016-2017				
Programas de farmacia 412,23 y 412,27				
Programas	2016	2017	Diferencia	% Variación
412.23	1.354,28	1.396,28	42,00	3,10
412.27	108,65	145,50	36,85	33,92
Total	1.462,93	1.541,78	78,85	5,39

Datos en millones de euros

6.3.3. Programas de salud pública: 412.10 y 413.10

La evolución del gasto ejecutado en 2016 y 2017 en los programas de salud pública (412.10 y 413.10) por capítulos se ofrece en la siguiente tabla.

Presupuesto ejecutado por capítulos 2016 - 2017				
Programas de salud pública 412.10 y 413.10				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Diferencia	% Variación
I. Gastos de personal	58,22	58,98	0,76	1,30
II. Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	30,28	34,47	4,19	13,84
IV. Transferencias corrientes	0,89	1,19	0,30	33,71
VI. Inversiones reales	0,55	0,74	0,19	35,78
Total	89,94	95,38	5,44	6,05

Datos en millones de euros

6.4. Deuda sanitaria: obligaciones pendientes de pago

En relación a la deuda sanitaria es preciso distinguir entre la deuda que corresponde a obligaciones reconocidas en la contabilidad presupuestaria y aquella otra que, aun estando registrada en las

cuentas 409 y 411 de la Cuenta General, está pendiente de su reconocimiento en el presupuesto.

Tal y como se observa en el tabla siguiente, a finales del ejercicio 2016 la deuda total sanitaria ascendía a un global de 1.576,76 millones de euros, de los que 813,04 millones de euros correspondían a resultas contabilizadas en 2016 y el resto (763,72 millones de euros) a deuda pendiente de incorporar a la contabilidad presupuestaria.

En el ejercicio 2017, la deuda total ascendía a 1.024,60 millones de euros, de los que 255,74 millones de euros correspondían a resultas contabilizadas en 2016 y el resto (768,86 millones de euros) a deuda pendiente de incorporar a la contabilidad presupuestaria.

Por tanto, entre 2016 y 2017 la deuda pendiente de incorporar a presupuesto se ha mantenido en cifras similares.

Estructura de la deuda sanitaria pública			
	2016 (saldo inicial rectificado)	2017 (datos provisionales)	Tasa de crecimiento (%)
Resultas	813,04	255,74	-68,55
Cuenta 409 (*)	477,95	591,06	23,66
Cuenta 411 (**)	285,77	177,80	-37,78
Total	1.576,76	1.024,60	-35,02

Datos en millones de euros

() Datos, incluido el Capítulo I (109,23 millones de euros para 2016 y 118,28 millones de euros para 2017)*

Fuente: Cuenta General. Intervención Gª de la Generalitat Valenciana.

6.5. Principales líneas de actuación impulsadas en el ámbito de los recursos económicos

6.5.1. Control de las concesiones sanitarias

De los cinco contratos de gestión de asistencia sanitaria mediante concesión administrativa suscritos por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, la situación de las liquidaciones que anualmente se deben aprobar, desde la puesta en marcha de cada concesión, es la siguiente:

CONCESIÓN	EJERCICIO	ESTADO
Concesión de La Ribera	2003	Aprobada mediante Resolución de 1 de marzo de 2006.
	2004	Aprobada mediante Resolución de 1 de marzo de 2006.
	2005	Aprobada mediante Resolución de 26 de septiembre de 2007.
	2006	Aprobada mediante Resolución de 22 de diciembre de 2008.
	2007	Aprobada mediante Resolución de 15 de junio de 2009.
	2008-2012	Aprobadas mediante Resoluciones de 31 de diciembre de 2015.
	2013-2015	Aprobadas mediante Resoluciones de 7 de febrero de 2018; recurridas y resueltas en reposición (29/03/2018)
	2016-2017	Pendientes de elaboración.
Concesión de Torreveja	2006-2012	Aprobadas mediante Resoluciones de Diciembre de 2014.
	2013-2017	Pendientes de elaboración.

CONCESIÓN	EJERCICIO	ESTADO
Concesión de Denia	2009-2013	Iniciado expediente para la aprobación de liquidaciones en fecha 02 de marzo de 2018.
	2014-2017	Pendientes de elaboración.
Concesión de Manises	2009-2013	Interpuesto recurso de casación interpuesto contra la Sentencia nº 27/18, de 16 de enero de 2018, dictada por el TSJCV.
	2014-2017	Pendientes de elaboración.
Concesión Elche-Crevillent	2010-2013	Propuestas rechazadas por informe de disconformidad de la Intervención Delegada.
	2013-2017	Pendientes de elaboración.

Durante el ejercicio 2017 no se han aprobado ni contabilizado liquidaciones anuales de ninguna de las concesiones administrativas para la prestación del servicio de asistencia sanitaria integral de los departamentos de Manises, La Ribera, Torrevieja, Elx-Crevillent o Denia. La razón de ello es que se decidió esperar al informe definitivo de control financiero sobre las liquidaciones emitidas en el ámbito de las concesiones del que la Intervención General daba cuenta al Consell en octubre de 2017, ya que en el mismo se analizaban aspectos esenciales de las liquidaciones.

Siendo que el citado informe vino a confirmar el criterio utilizado por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en las liquidaciones aprobadas hasta la fecha, durante el ejercicio 2017 se iniciaron los trabajos para la elaboración y aprobación de las liquidaciones de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 correspondientes al Departamento de Salud de La Ribera. Estas liquidaciones se han aprobado finalmente por el órgano de contratación mediante Resolución de 7 de febrero de 2018, resultando un saldo a favor de la Administración de 105.689.597,68 euros.

Asimismo, se ha iniciado la tramitación de un expediente de enriquecimiento injusto para el abono de una serie de conceptos que no forman parte de la liquidación, pero que deben compensarse a la concesionaria por referirse a servicios o suministros solicitados por la Administración al margen del contrato 86/2003, de gestión del servicio público de la atención sanitaria integral del Departamento de La Ribera. Este expediente, una vez concedida audiencia a la concesionaria que ha formulado alegaciones, está pendiente de resolución por esta Conselleria.

En relación con la concesión de La Ribera, el contrato 86/2003 preveía su finalización en el plazo de 15 años, salvo prórroga por cinco años por mutuo acuerdo entre las partes. Mediante Resolución de 27 de marzo de 2017 del Director General de Recursos Humanos y Económicos, en calidad de órgano de contratación, se resolvía el procedimiento por el que se acordaba no prorrogar el citado contrato. Contra esta resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo que está pendiente de resolución, si bien el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha desestimado de forma repetida los incidentes de suspensión formulados por la concesionaria.

Al mismo tiempo, el 27 de marzo de 2017 se dictaban y notificaban a la concesionaria las normas encaminadas a la reversión de los bienes y derechos afectos a la gestión de la asistencia sanitaria integral del Departamento de La Ribera. Estas normas recogían y sistematizaban todas las áreas de intervención afectadas por el proceso de reversión y sobre las que se requería información a la entidad concesionaria con el fin de poder adoptar las decisiones adecuadas para lograr la continuidad en la gestión del servicio público sin impacto alguno en la ciudadanía del Departamento de Salud de La Ribera. Asimismo, se relacionaban determinados ámbitos de decisión de la concesionaria que, a partir de entonces, requerían informe favorable de la Conselleria o cuanto menos su comunicación. Estas normas fueron recurridas igualmente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, sin que se haya dictado aún resolución final.

La comunicación de la no prórroga del contrato con Ribera Salud II UTE Ley 18/82 supuso la interposición sistemática de numerosos recursos contencioso-administrativos por parte de las concesionarias participadas mayoritariamente por Ribera Salud S.A. contra decisiones de la Conselleria en diferentes ámbitos de actuación. Más de la mitad de los recursos interpuestos están actualmente resueltos desestimatoriamente o desistidos por la concesionaria.

El 1 de abril de 2018 la concesionaria Ribera Salud II UTE Ley 18/82 y el órgano de contratación firmaron el acta de entrega de los bienes y servicios afectos a la gestión del Departamento de Salud. Desde dicha fecha el servicio público de asistencia sanitaria integral del Departamento de La Ribera se está prestando por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, sin incidencias destacables.

En relación con la concesión de Manises, el 16 de enero de 2018, el TSJCV dictaba la sentencia 27/18 por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Especializada y Primaria L'Horta Manises S.A, en el sentido de anular y dejar sin efecto el acta de 11 de febrero de 2015, por no ser acorde a derecho al no haber seguido el procedimiento de revisión de oficio de los actos administrativos que habría procedido aplicar. Asimismo, confirma la Resolución del Director General de Recursos Económicos de fecha 23 de febrero de 2015. Esta sentencia ha sido recurrida en casación por la Generalitat Valenciana.

6.5.2. Control de las prestaciones sanitarias realizadas por empresas externas concertadas y no concertadas

El Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, establece una nueva estructura administrativa y de distribución de competencias en esta Conselleria, afectando directamente a la adscripción del servicio de conciertos sanitarios, que hasta entonces dependía de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a través de la Subdirección General de Conciertos y Tecnología Sanitaria.

Por Decreto 37/2017, de 10 de marzo, de modificación del Reglamento orgánico y funcional anterior, se crea el servicio de gestión de fundaciones, consorcios y prestaciones externas, que asume las funciones del antiguo servicio de conciertos, siendo el órgano soporte de la contratación administrativa así como de la gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos económicos y financieros de los contratos y convenios con centros y servicios ajenos a la red asistencial del sistema de salud, abarcando tanto la actividad concertada, que se sustenta en un contrato administrativo, como la actividad no concertada, que agrupa toda la actividad que se realiza con autorizaciones nominativas de los diferentes servicios sanitarios a pacientes con derecho

a la atención sanitaria que no se ofrece desde los departamentos de salud.

Desde este servicio, y en coordinación con la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se viene realizando la gestión económico–administrativa de los convenios con centros y servicios externos a la red asistencial del sistema valenciano de salud, incluyendo tanto la gestión como la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos económicos y financieros de los citados convenios. Los convenios gestionados en el ejercicio 2017, financiados con cargo al capítulo IV del presupuesto (transferencias corrientes) y al programa 412.22 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, afectan a las siguientes entidades:

- Asociación Parkinson Valencia, para actuaciones contra el parkinson, con un importe de 50.000 euros.
- Cruz Roja Española, para la atención buco-dental de personas discapacitadas, con un importe de 50.000 euros.
- Fundación de Daño Cerebral Ateneu Castellón, para los gastos derivados de transporte y asistencia a personas afectadas por lesiones cerebrales, con un importe de 26.000 euros.
- Sanatorio San Francisco de Borja–Fontilles, para la financiación de gastos corrientes del Sanatorio San Francisco de Borja–Fontilles con un importe de 850.000 euros.
- Sociedad Española de Atención al Usuario de la Sanidad, para dar soporte a la defensa de los derechos y deberes de los usuarios de la sanidad pública, con un importe de 12.000 euros.
- Federación de Asociaciones de Donantes de Sangre de la Comunitat Valenciana, para ayudas a las asociaciones de donantes de sangre de la Comunitat Valenciana para la promoción de la donación de sangre, con un importe de 50.000 euros.

Respecto a las actividades contratadas por el servicio de gestión de fundaciones, consorcios y prestaciones externas, financiadas específicamente con cargo al capítulo II (gastos de funcionamiento) del programa 412.24 (prestaciones externas) y al capítulo IV (transferencias corrientes), la facturación total ha ascendido a 267,5 millones de euros, de los que 138,5 millones corresponden a actividad concertada, 96,9 millones a actividad no concertada y 8 millones al plan de choque. El detalle de estas actividades se ofrece en los siguientes apartados.

1) Actividades contratadas con cargo al capítulo II

1.1) Actividades concertadas

Para garantizar su cumplimiento e intentar aumentar su grado de internalización, se ha avanzado en la revisión del marco contractual de las actividades concertadas. El objetivo es ir integrando de forma progresiva dichas actividades en el sistema público, realizándolas con recursos propios en la medida que sea posible.

El detalle de las actividades concertadas y el importe del gasto asociado a cada una de ellas en el ejercicio 2017 se muestran en la siguiente tabla.

Actividades concertadas e importe del gasto asociado a cada una de ellas en 2017	
Actividad	Importe
Resonancias magnéticas	41.764.157,90
Terapias respiratorias	32.141.804,26
Rehabilitación foniátrica logopedia	1.251.604,57
Oftalmología (FISABIO)	4.772.729,72
Transporte sanitario	58.536.078,38
Total	138.466.374,83

Además, se han renovado dos contratos que habían vencido correspondientes a la actividad de transporte sanitario y de hemodiálisis y se ha definido una nueva forma de gestión de servicios alternativa a la gestión de servicios públicos, la acción concertada, con el alcance que se describe a continuación.

I.1.1. Nuevo contrato de transporte sanitario

Se ha tramitado un nuevo contrato del servicio público de transporte sanitario terrestre, urgente y no urgente, de la Comunitat Valenciana. El contrato se adjudicó en octubre del año 2017 por un importe anual de 57 millones de euros.

El objeto del contrato consiste en el desplazamiento de personas enfermas o accidentadas por causas exclusivamente clínicas cuya situación les impide el desplazamiento en los medios ordinarios de transporte. El servicio necesariamente debe ser accesible a las personas con discapacidad. También se incluye el transporte de equipos de explantes y trasplantes y órganos en las circunstancias establecidas en este pliego.

Respecto al transporte sanitario urgente (TSU), que es aquel que debe realizarse con prioridad y sin demora por el riesgo que supone para la persona enferma un retraso en el diagnóstico y/o tratamiento, será realizado con ambulancias asistenciales de tipo C (destinadas a proporcionar soporte vital avanzado y denominadas, en la Comunitat Valenciana, Servicio de Ayuda Médica Urgente (SAMU)), con ambulancias asistenciales de tipo B (destinadas a prestar soporte vital básico (SVB)) y, excepcionalmente, a criterio del CICU, se podrán utilizar ambulancias no asistenciales de tipo A.

En cuanto al transporte sanitario no urgente (TSNU), que es el que se realiza para trasladar a pacientes que no se encuentran en situación de urgencia y no requieren asistencia sanitaria en ruta, será realizado con ambulancias de tipo A, pudiendo ser programado o no programado. Incluye, entre otros, el traslado de pacientes hacia centros sanitarios o hacia los domicilios por diversos motivos: altas del servicio de urgencias, ingresos o altas hospitalarias, consultas externas, pruebas complementarias y prestaciones periódicas como hemodiálisis, rehabilitación, radioterapia, quimioterapia, consultas externas, realización de pruebas complementarias, etc.

El servicio incluye el traslado de los equipos de personal sanitario, el equipamiento y órganos requerido para la realización de explantes y trasplantes, con vehículos de características específicas y/o ambulancias tipo A.

I.1.2. Nuevo contrato de hemodiálisis.

Se ha tramitado un nuevo contrato cuyo objeto es la prestación del tratamiento de la enfermedad renal crónica avanzada mediante la técnica de hemodiálisis en centros clínicos de carácter ambulatorio. El contrato se adjudicó en diciembre del año 2017 por un importe anual de 46 millones de euros.

El ámbito del contrato abarca los departamentos de salud de gestión directa de la Comunitat Valenciana y las personas usuarias que sean derivadas por facultativos del sistema sanitario público, así como pacientes del Hospital General Universitario de Valencia que se adhiere al presente concurso.

La asistencia a prestar incluye:

1. La realización periódica de las sesiones de hemodiálisis que precise cada persona enferma remitida en función de su patología concreta, incluyendo los productos sanitarios y los medicamentos necesarios para las sesiones (a excepción de los de uso hospitalario).
2. En caso necesario, el traslado desde el domicilio de la persona enferma al centro de tratamiento y su retorno al domicilio por el medio más idóneo y oportuno.
3. La realización y el mantenimiento del acceso vascular de pacientes.

I.2) Acción concertada social

La publicación el 10 de noviembre de 2016 del Decreto-Ley 7/2016 de 4 de noviembre, del Consell, sobre acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario, permite contar con un instrumento jurídico que da cobertura en la Comunitat Valenciana a “servicios a las personas” que tradicionalmente se venían prestando por entidades sin ánimo de lucro y que habían sido reconducidos a la Ley de Contratos del Sector Público, donde tenían un difícil encaje, por sus propios fines.

Precisamente por reunir esta actividad determinadas características, se puede concertar con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, sin tener un carácter contractual pero respetando los principios de igualdad, publicidad, concurrencia y solidaridad, tal como recoge la directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, al establecer en su considerando 6 que “los servicios no económicos de interés general deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la misma”.

El Decreto-Ley 7/2016 de 4 de noviembre, del Consell, ha definido la acción concertada sanitaria como una forma de gestión de servicios alternativa a la gestión directa o indirecta de los servicios públicos, no económicos, que realizan entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de las personas, al estar presididas su actuación por los principios de solidaridad.

La ley 7/2017, de 30 de marzo, de la Generalitat sobre acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario, ha convalidado el decreto ley que fue adoptado al amparo de las exigencias de extraordinaria y urgente necesidad, consolidando de esta forma el régimen de la acción concertada en la Comunitat Valenciana.

Posteriormente, el desarrollo reglamentario de la acción concertada se ha realizado mediante la Orden 3/2017, de 1 de marzo, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se regula la acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario. En la Orden se establecen los servicios y prestaciones sanitarios objeto de concertación, modalidades de concertación, requisitos de las convocatorias de acción concertada, requisitos que deben reunir las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para la formalización de acuerdos de acción concertada, criterios de selección de las entidades, procedimiento de tramitación, contenido necesario de los acuerdos de acción concertada, sistema de pago de los mismos, revisión de las condiciones económicas, incompatibilidades, duración de los acuerdos de acción concertada, causas de resolución, garantías de cumplimiento, prestaciones susceptibles de concertación y sistema de establecimiento de tarifas máximas aplicables.

Las convocatorias y adjudicaciones realizadas en este ámbito durante el año 2017 son las siguientes:

1. CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL INTEGRAL ONCOLÓGICA.

El objeto de la convocatoria es la prestación del servicio de asistencia sanitaria integral de pacientes con problemas oncológicos, en todas o en cualquiera de sus fases, desde la confirmación diagnóstica hasta el final de la asistencia oncológica, a pacientes residentes asegurados y asimilados en la Comunitat Valenciana.

El importe máximo total del acuerdo de acción concertada para los tres años de vigencia es de 161.340.000 euros (IVA exento), esto es, 53.780.000 euros anuales. El acuerdo se adjudicó al Instituto Valenciano de Oncología en noviembre del 2017 por un importe anual de 57 millones de euros.

2. CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARÁCTER SANITARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA

El objeto de la convocatoria es la prestación sanitaria del programa de prevención de cáncer de mama en el Departamento de Salud Alicante-Hospital General (lote 1) y en Departamento de Salud València- Hospital Clínic-La Malva-rosa (lote 2). La acción concertada se realizará con medios ajenos a la red propia del sistema valenciano de salud de la Comunitat Valenciana, con la completa prestación del servicio en base a la metodología del Programa de prevención de cáncer de mama de la Comunitat Valenciana, según Orden de 9 febrero de 1996, de la Conselleria de Sanitat i Consum, por la que se regula el programa de prevención de cáncer de mama en la Comunitat Valenciana.

El importe máximo total del acuerdo de acción concertada anual es de 131.355,00 euros (IVA exento) para el lote 1 y de 219.286,67 euros (IVA exento) para el lote 2. El valor estimado de la acción concertada, incluidas las prórrogas, asciende a 394.065 euros para el lote 1 y a 657.860,01 euros para el lote 2.

El acuerdo se adjudicó en octubre del 2017 a la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española contra el Cáncer. El seguimiento presupuestario y la gestión de esta acción concertada recae en la Dirección General de Salud Pública.

3. CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS EN TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA AVANZADA MEDIANTE HEMODIÁLISIS.

El objeto de la convocatoria es la gestión, organización y tramitación de desplazamientos de personas en tratamiento de la enfermedad renal crónica avanzada mediante hemodiálisis con entidades contratadas en la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El presupuesto máximo del acuerdo 223.573,84 euros (IVA incluido). Se adjudicó en diciembre de 2017 a la Asociación Alicantina para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón y a Alcer Castalia.

1.3) Actividades no concertadas

En lo que afecta a las actividades no concertadas, en 2017 se ha continuado la revisión del alcance y los procedimientos utilizados en las derivaciones con el fin de establecer nuevas bases en lo que se refiere al soporte contractual y al orden de dichas derivaciones, a la fijación de criterios de calidad y precios comunes, al control de la actividad y de la facturación, así como al aumento de la internalización y de la disponibilidad de información.

En cuanto al gasto que suponen las actividades no concertadas, debido al vencimiento de diversos contratos que todavía no habían sido renovados, ciertas actividades concertadas, con un peso económico muy importante, pasaron a formar parte del bloque de actividades no concertadas: es el caso de la hemodiálisis ambulatoria y de la oncología (IVO). Como consecuencia de ello, la facturación total por actividades no concertadas realizadas en 2017 ascendió a 135.349.657,56 euros.

El detalle de las actividades no concertadas y el importe del gasto asociado a cada una de ellas se ofrece en las siguientes tablas:

Actividades no concertadas y gasto asociado, 2017	
Actividad	Importe (€)
Acelerador lineal de Elx	1.944.466,27
Hemodiálisis ambulatoria	49.434.384,28
Enfermería escolar	9.941,13
Metadona	2.547.831,48
Oncología (IVO)*	40.865.309,30
Oncología (Beanaca)	1.620.853,45
Técnicas de microcirugía	472.331,42
Total	96.895.117,33

(*) Facturación IVO enero a octubre

Otras actividades no concertadas y gasto asociado, 2017	
Actividad	Importe
Autismo	1.103.090,20
Cirugía	32.498,83
Consultas	47.011,22

Otras actividades no concertadas y gasto asociado, 2017	
Actividad	Importe
Cámara hiperbárica	1.141.978,00
Dialisis peritoneal	9.410.460,08
Escopias	455.920,00
Estancias	291.466,13
Gammagrafías	96.912,05
Intervencionismo	35.416,94
Interrupciones voluntarias del embarazo (IVE)	1.851.351,24
Medicina nuclear	3.019.550,53
Neurofisiología	242.552,56
Neurorehabilitación	6.724.742,38
Oftalmología	72.262,80
Ortodoncia	83.380,37
Paliativos	570.683,35
Psiquiatría/Psicología	1.140.513,49
Radiocirugía	230.422,49
Radioterapia	3.625.765,23
Rehabilitación	139.035,21
Resonancias magnéticas	305,00
TEL	47.943,00
Tomografía axial computarizada (TAC)	96.902,00
Terapias respiratorias	68.387,79
Transporte neonatos	47.291,63
Trastorno alimentación	633.494,56
Varios	971.676,45
TOTAL	32.181.013,53

II) Actividades contratadas con cargo al capítulo IV

El Plan de choque permite ofrecer a las personas que han estado en lista de espera quirúrgica, para unas patologías concretas durante un plazo de tiempo, la posibilidad de ser intervenidas en determinados centros privados. El Plan de choque quirúrgico para la eliminación de las listas de espera se gestiona desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en base a los datos de derivación de pacientes de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 97/96 del Consell de la Generalitat.

Desde el punto de vista presupuestario, el Plan de choque quirúrgico está concebido como un reintegro de gastos con endoso y no como una prestación directa, por lo que su facturación se realiza a través del capítulo IV del programa 412.24 (línea de subvención T1910)

Plan de Choque 2017	
Actividad	Importe
Plan de Choque	8.271.612,26

6.5.3. Facturación intercentros

El proceso de facturación intercentros descansa en tres pilares fundamentales, en línea con lo establecido en la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana: la división del territorio de cobertura y referencia en departamentos de salud, la consideración de la población protegida como aquella que está adscrita a un centro de salud del departamento y la valoración de la asistencia prestada en cada departamento a quienes no forman parte de su población protegida.

En este marco, el sistema de facturación intercentros y el aplicativo que le sirve de soporte, denominado COMPÁS, permiten la automatización de los procesos de facturación y su diferenciación en función del origen de la población y del centro de destino donde se le atiende: la facturación a terceros según el origen de la lesión o la condición de la persona asistida, la facturación por la asistencia prestada a personas de otras comunidades autónomas protegidas por el Sistema Nacional de Salud así como la facturación internacional por la asistencia a personas desplazadas procedentes de otros países.

Además, la información que maneja el aplicativo sobre los flujos de la población entre los distintos departamentos de salud, constituye la base para la elaboración periódica de las liquidaciones anuales de la Conselleria con las concesiones administrativas de prestación de servicios de atención sanitaria integral de determinados departamentos de salud y para el control financiero de éstas, según el marco contractual existente. Por todas estas funcionalidades, el sistema de facturación intercentros tiene un enorme impacto económico sobre los ingresos de la Generalitat.

El aplicativo COMPÁS constituye un sistema de información corporativo novedoso en el Sistema Nacional de Salud que abarca distintos ámbitos de atención sanitaria: ingresos hospitalarios, urgencias, cirugía mayor ambulatoria, consultas externas, consultas médicas de primaria, farmacia de receta, farmacia hospitalaria a la población externa, prótesis y técnicas de radiodiagnóstico.

Entre los trabajos realizados en 2017 para la mejora y/o ampliación del sistema de compensación intercentros destacan, por un lado, los relacionados con la creación del Datamart de Compás, como herramienta de explotación de la información almacenada y, por otro, el inicio de los trabajos para la inclusión de la actividad realizada en el marco del nuevo acuerdo de acción concertada con el Instituto Valenciano de Oncología (IVO).

En los siguientes apartados se ofrecen los principales resultados de la facturación intercentros durante el año 2017.

a) Estructura de los flujos de población

Durante 2017, en el circuito de facturación intercentros se han recogido más de 3,4 millones de episodios, con un importe asociado superior a 878 millones de euros.

El desglose de los flujos de población según su procedencia se muestra en la tabla siguiente.

Flujos de pacientes entre departamentos de salud según su origen en 2017		
Origen	Nº episodios	Importe (en miles de €)
Personas de departamentos gestión pública atendidos en otros departamentos de salud (1)	2.027.937	601.418,97
Personas desplazadas de departamentos en régimen de concesión atendidos en otros departamentos de salud (2)	259.826	93.392,05
Personas desplazadas temporales de otras CC.AA (3)	878.933	106.006,63
Personas con tarjeta sanitaria europea (2)	160.614	39.552,10
Asistencias facturables a terceros por la condición de la persona asistida (mutualismo, pacientes privados, etc.) (2) (4)	44.704	11.265,75
Asistencias facturables a terceros por el motivo de la asistencia (accidentes etc.) (2) (4)	73.478	26.747,37
Total (5)	3.445.492	878.382,87

Fuente: Elaboración propia. (COMPAS y SIFOS, 11/05/2018)

(1) Importe obtenido según coste real

(2) Importe obtenido según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(3) Importe obtenido según coste real y tarifas de compensación del FOGA

(4) Se excluyen las asistencias prestadas en los departamentos en régimen de concesión.

(5) Se incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas.

Además de las asistencias prestadas a quienes proceden de los departamentos de gestión pública y los departamentos de gestión privada en otros departamentos, los flujos de asistencias que han conformado la facturación intercentros son los siguientes:

- Asistencias facturables por la condición de la persona asistida o el origen de la lesión, con un importe total de 38 millones de euros y más de 118.000 asistencias.
- Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas que se han desplazado temporalmente a la Comunitat Valenciana, que han supuesto un gasto por encima de 106 millones de euros y más de 878.000 asistencias.
- Asistencia a la población de terceros países con tarjeta sanitaria europea, con un gasto de 39,5 millones de euros y más de 160.000 asistencias.

La cuantía y composición de estos segmentos de facturación se describe con mayor detalle en los siguientes epígrafes.

b) Facturación a terceros por el origen de la lesión o la condición de la persona asistida

En la facturación a terceros por el origen de la lesión o la condición de la persona asistida, los accidentes de tráfico constituyen el supuesto de mayor peso sobre el total, con un 53,1%. Le siguen en importancia el mutualismo administrativo (17,9%), las personas con asistencia privada (11,7%) y los accidentes laborales (11,1%).

Facturación a terceros por supuestos de facturación en 2017				
Supuestos de facturación	Nº episodios		Importe	
	Total	%	Total	%
Mutualismo administrativo facturable	29.629	25,1%	6.803,78	17,9%

Facturación a terceros por supuestos de facturación en 2017				
Supuestos de facturación	Nº episodios		Importe	
	Total	%	Total	%
Pacientes privados	15.075	12,8%	4.461,97	11,7%
Accidentes de tráfico	49.237	41,6%	20.139,00	53,1%
Accidentes laborales	17.136	14,5%	4.236,66	11,1%
Otros supuestos facturables por el origen de la lesión	7.105	6,0%	2.371,71	6,2%
Total (*)	118.182	100,0%	38.013,12	100,0%

Fuente: COMPÁS y COBRA, 11/05/2018

Importe en miles de euros

(*) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

c) Asistencia a personas desplazadas temporalmente de otras comunidades autónomas

El desglose de la asistencia prestada a personas desplazadas temporalmente procedentes de otras comunidades autónomas según el tipo de la asistencia prestada se ofrece en la siguiente tabla:

Asistencia a personas desplazadas temporalmente por tipo de asistencia en 2017			
Tipo de asistencia	Nº episodios	Importe registrado	
		Total	%
Asistencias compensables a través de FOGA ⁽¹⁾	702.345	43.864,21	41,4
• Primaria	702.345	31.729,95	30,0
• Farmacia de receta	1.193.148	12.134,26	11,4
Asistencias de especializada ⁽²⁾	176.588	62.142,42	58,6
• Hospitalización de agudos	7.776	35.556,15	33,5
• Cirugía mayor ambulatoria (CMA)	596	1.444,14	1,4
• Urgencias hospitalarias	88.177	16.708,66	15,8
• Consultas externas (primeras y sucesivas)	60.287	2.987,83	2,8
• Técnicas de radiodiagnóstico	14.019	1.279,05	1,2
• Farmacia hospitalaria a pacientes externos	5.588	3.844,22	3,6
• Hospitalización de larga estancia	145	322,37	0,3
Total ⁽³⁾	878.933	106.006,63	100,0

Fuente: COMPÁS y SIFOS, 11/05/2018

Importe en miles de euros

⁽¹⁾ Importe obtenido según tarifas de compensación del FOGA

⁽²⁾ Importe obtenido según coste real

⁽³⁾ Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

Atención primaria y recetas de farmacia

Tras la puesta en marcha, por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, a partir de enero de 2014 la atención primaria y las recetas de farmacia dispensadas a personas desplazadas entre comunidades autónomas han de ser objeto de compensación económica entre éstas.

Con esta nueva situación, durante todo el año 2017, desde la Conselleria se han ido remitiendo puntualmente los ficheros de datos para su inclusión en el aplicativo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la recogida y tratamiento de esta información, denominado SIFOS-AP. Los resultados obtenidos en 2017 son los siguientes:

- El importe de las asistencias de primaria prestadas en la Comunitat Valenciana a personas desplazadas de otras comunidades asciende a 31,7 millones de euros, lo que supone el 17,8% del total nacional.
- El gasto por recetas de farmacia dispensadas en la Comunitat Valenciana a personas desplazadas de otras comunidades autónomas asciende a 12,1 millones de euros, lo que representa el 17,2% del total nacional.
- Estas cifras sitúan a la Comunitat Valenciana a la cabeza de los sistemas regionales de salud en lo que respecta a la facturación de la asistencia primaria y farmacia de receta dispensada a personas desplazadas entre comunidades, con diferencia sobre el resto.

Según el origen de la población, la comunidad con mayor número de pacientes atendidos en el ámbito de la asistencia primaria de la Comunitat Valenciana es Madrid, con 223.759 asistencias que han supuesto un gasto de más de 10,1 millones de euros (32,1% del total). Le siguen a cierta distancia Castilla La Mancha (13,2%), Cataluña (8,6%), Andalucía (8,3%), Castilla León (7,1%) y País Vasco (6,8%).

Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas en 2017 según su origen				
Comunidad autónoma de origen	Nº episodios		Importe en miles de €	
	Total	%	Total	%
Madrid	223.759	32,0	10.177,81	32,1
Castilla - la Mancha	93.014	13,2	4.174,37	13,2
Cataluña	59.665	8,5	2.717,92	8,6
Andalucía	58.324	8,3	2.631,82	8,3
Castilla y León	50.096	7,1	2.263,95	7,1
País Vasco	48.597	6,9	2.170,64	6,8
Aragón	41.056	5,8	1.866,11	5,9
Murcia	36.977	5,3	1.657,03	5,2
Baleares	16.412	2,3	725,35	2,3
Galicia	13.851	2,0	625,20	2,0
Asturias	13.847	2,0	615,64	1,9
Navarra	11.999	1,7	532,75	1,7
Extremadura	10.340	1,5	467,94	1,5
Canàries	9.466	1,3	423,96	1,3

Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas en 2017 según su origen				
Comunidad autónoma de origen	Nº episodios		Importe en miles de €	
	Total	%	Total	%
Rioja (la)	6.894	1,0	314,47	1,0
Cantabria	6.479	0,9	294,56	0,9
Melilla	989	0,1	44,82	0,1
Ceuta	580	0,1	25,61	0,1
Total	702.345	100,0	31.729,95	100,0

Fuente: SIFOS-AP, 11/05/2018

Importe obtenido según tarifas de compensación del FOGA

Asistencia especializada

La redacción del apartado 5 del artículo 3 del RDL 16/2012, por el que se crea el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), limita el alcance y dificulta la extensión de la compensación entre comunidades autónomas de la asistencia especializada al establecer que la compensación de la asistencia especializada se limitará a los casos de desplazamientos temporales de larga duración (más de un mes) y mediante un sistema de cápita, excluyéndose cualquier compensación para el caso de las recetas de farmacia asociadas a los desplazamientos de larga duración.

A finales de 2017, no se había realizado el desarrollo reglamentario para regular la gestión del FOGA y modificar la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria, por lo que aún no está siendo compensado.

Independientemente de la ausencia de compensación, el sistema de soporte a la compensación intercentros, COMPÁS, permite cuantificar el impacto económico que supone para la Comunitat Valenciana la asistencia especializada prestada a la población de otras comunidades autónomas en el ejercicio 2017:

- En la actualidad, en los sistemas de información de la Conselleria se están identificando y registrando, de forma individual, más de 176.000 asistencias de atención especializada prestadas anualmente a personas desplazadas procedentes de otras comunidades autónoma.
- Dichas asistencias han supuesto un gasto anual superior a 62,1 millones de euros que no está siendo compensado.

d) Asistencia a pacientes con tarjeta sanitaria europea (TSE)

En la actualidad, toda la asistencia sanitaria prestada a la población extranjera con tarjeta sanitaria europea o procedentes de países con convenio de asistencia sanitaria recíproca es facturable.

En la tabla siguiente se ofrecen las cifras obtenidas en 2017 desglosadas por tipo de asistencia:

Asistencia a pacientes con TSE por tipo de asistencia en 2017				
Tipo de asistencia	Nº episodios		Importe en miles de € (*)	
	Total	%	Total	%
Hospitalización	4.310	2,7	22.150,03	56,1
CMA	77	0,0	152,26	0,4

Asistencia a pacientes con TSE por tipo de asistencia en 2017				
Tipo de asistencia	Nº episodios		Importe en miles de € (*)	
	Total	%	Total	%
Urgencias	28.254	17,6	5.353,85	13,5
Consultas externas (primeras y sucesivas)	10.111	6,3	520,42	1,3
Radiodiagnóstico	3.556	2,2	299,26	0,8
Unidad de atención farmacéutica a pacientes externos	565	0,4	613,00	1,5
Larga estancia	25	0,0	48,22	0,1
Primaria (contactos de facultativos)	113.716	70,8	7.808,27	19,7
Farmacia de receta	278.393	-	2.606,79	6,6
Total (1)	160.614	100,0	39.552,10	100,0

Fuente: COMPAS, 11/05/2018

TSE: Tarjeta Sanitaria Europea

(*) Según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(1) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

Por último, diferenciando los flujos de población atendida según el país de procedencia, las mayores cuantías corresponden a los siguientes países:

- En primer lugar destaca Reino Unido, con un gasto de 13,3 millones de euros (33,9% del total).
- Le siguen a cierta distancia, y con cifras de gasto bastante próximas entre sí, Francia, con 5,5 millones (14,1%), y Alemania, con 4,6 millones (11,8%).
- A un poco más de distancia se sitúan Italia, con 2,4 millones (6,2%), Bélgica, con 2,1 millones (5,5%), y Suecia con 2,0 millones (5,2%).

Asistencia a pacientes con TSE según país de procedencia en 2017				
País de la TSE	Nº episodios		Importe (*)	
	Total	%	Total	%
Reino Unido	43.892	27,4	13.341,33	33,9
Francia	31.109	19,4	5.591,56	14,1
Alemania	18.157	11,3	4.678,57	11,8
Italia	11.920	7,4	2.469,90	6,2
Bélgica	12.943	8,1	2.189,12	5,5
Suecia	6.937	4,3	2.057,13	5,2
Noruega	4.513	2,8	1.552,94	3,9
Rumania	4.147	2,6	1.315,16	3,3
Países Bajos	4.289	2,7	1.282,74	3,2
Irlanda	4.619	2,9	1.212,61	3,1
Suiza	2.744	1,7	698,23	1,8
Finlandia	2.253	1,4	526,90	1,3
Bulgaria	2.632	1,6	506,03	1,3
Dinamarca	1.359	0,8	337,35	0,9
Islandia	1.358	0,8	334,86	0,8

Asistencia a pacientes con TSE según país de procedencia en 2017				
País de la TSE	Nº episodios		Importe (*)	
	Total	%	Total	%
Polonia	1.482	0,9	305,20	0,8
Resto de países	6.260	3,9	1.152,47	2,9
Total (1)	160.614	100,0	39.552,10	100,0

Fuente: COMPÁS, 11/05/2018. Importe en miles de €

TSE: Tarjeta Sanitaria Europea

(*) Según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(1) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

6.5.4. Mecanismos de financiación. Captación y administración de recursos finalistas

El 22 de julio de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. Teniendo en cuenta que la Comunitat Valenciana tiene la consideración a nivel europeo de región más desarrollada, la tasa de cofinanciación que le corresponde es del 50% del gasto elegible, lo que obliga a la Generalitat Valenciana a emplear la misma cantidad de fondos propios para realizar las actuaciones previstas en la programación.

En el marco de este Programa Operativo, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública obtuvo un compromiso inicial de ayuda FEDER de 74,9 millones de euros para dicho periodo que se destinarán a la ejecución de proyectos de inversión con un coste elegible de 149,1 millones. El desglose del importe de los proyectos por ejes de intervención son los siguientes:

- 35,2 millones para creación de estructuras estables de investigación e innovación sanitaria e infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos sanitarios.
- 95,8 millones para promoción de servicios públicos digitales en *e-salud*, principalmente a través de sistemas de información que actúen en el ámbito clínico-asistencial, equipamientos e infraestructuras de apoyo al sistema de información sanitaria, mejora de la gobernanza así como el refuerzo de sistemas de información que actúen en el ámbito de la gestión-inteligencia del sistema sanitario.
- 18,1 millones destinados a la financiación de diferentes proyectos de inversión incluidos dentro del plan de ahorro energético de la Conselleria.

Al objeto de valorar la ejecución del citado Programa Operativo, debe considerarse que, al margen de que el mismo fuera aprobado por la Comisión Europea en el año 2015, la designación de la Generalitat Valenciana como Organismo Intermedio no se produjo hasta el 17 de abril de 2017, de ahí la inexistencia de gasto certificado y la ausencia del proceso formal de selección de operaciones con anterioridad a esa fecha. Por ello, los datos que se ofrecen en este apartado corresponden a expedientes de gasto cuya selección como actuaciones a ser cofinanciadas por el FEDER ha sido determinada por los servicios internos de la Conselleria, quedando pendientes de su declaración formal en el sistema oficial de certificación de gastos.

Durante el año 2017, y en el marco de los criterios de elegibilidad impuestos por la Comisión Europea para la captación de ingresos comunitarios dentro del mencionado Programa Operativo, en la Conselleria se han venido gestionando diversos proyectos de inversión cuyo detalle se expone a continuación:

1) Operaciones ligadas al ámbito de la investigación e innovación sanitaria

Las áreas de actuación en las que se viene trabajando guardan una total correspondencia con las líneas aprobadas en la Estrategia RIS3 de la Comunitat Valenciana. Así, en el periodo comprendido por las anualidades 2015-2017 se han financiado fundamentalmente mejora de equipamientos para la investigación en:

- a) Medicina personalizada y medicamentos innovadores aplicados a diversas patologías como son las enfermedades raras y la detección de deterioro cognitivo
- b) Investigación en enfermedades infecciosas y epidemias emergentes
- c) Investigación en imagen médica.

Las acciones emprendidas en el eje EP1 durante el ejercicio de 2017 han sido las siguientes:

1. Mejora de las infraestructuras para medicina de precisión y medicamentos innovadores aplicado a la investigación en enfermedades raras (EERR):

Una de las patologías a las que se enfoca la investigación en medicina de investigación y medicamentos innovadores es la de enfermedades raras que, por sus circunstancias particulares, como es la baja prevalencia de algunas de dichas enfermedades, necesita identificación de biomarcadores de diagnóstico y tratamientos específicos. Se han mejorado las infraestructuras para la investigación en esta área en las fundaciones INCLIVA, FISABIO, IIS La Fe y FCIPF.

2. Mejora de las infraestructuras para enfermedades infecciosas y epidemias emergentes.

Se ha mejorado el laboratorio de seguridad biológica de la Fundación FISABIO a un nivel de seguridad 3. La disponibilidad de este laboratorio permitirá la realización de estudios de interés en salud pública relacionados con enfermedades infecciosas virales y bacterianas, brotes epidémicos, etc., que hasta ahora no han podido realizarse en la Comunitat Valenciana y que son necesarios para generar avances de las políticas sanitarias y mejorar las actuales prestaciones en asistencia sanitaria.

3. Creación de un laboratorio de diagnóstico por tecnologías de imagen de alta resolución.

Se ha iniciado la puesta en marcha de este laboratorio con la adquisición de un micro PET/TC de alta tecnología que, al combinar ambas técnicas (PET y TC), permite obtener evaluaciones anatómicas y de actividad metabólica combinada de alta precisión.

Proyectos cofinanciados por el FEDER en la anualidad 2017		
Áreas	Entidades	Ejecutado (€)
Medicina personalizada y medicamentos innovadores aplicados a la investigación en enfermedades raras	IIS La Fe	232.926,55 €
	INCLIVA	1.595.986,37 €
	FISABIO	636.712,71 €
	FCIPF	1.125.381,58 €
Enfermedades infecciosas y epidemias emergentes	FISABIO	428.972,18 €
Laboratorio de diagnóstico por técnicas de imagen de alta resolución	IIS La Fe	589.000,00 €
Total		4.608.979,39 €

Nota: Dado que el procedimiento de contratación para la adquisición de estas infraestructuras se desarrolló durante el 2017 y la entrega de las mismas no se realizó hasta finales de dicho año, no se podrá realizar una valoración del impacto de dichas actuaciones hasta el siguiente año. Teniendo esto en cuenta, los indicadores de productividad que se contabilizarán en el presente informe se corresponderán con la ejecución de las acciones llevadas a cabo en las anteriores anualidades.

II) Operaciones ligadas al ámbito de los sistemas de información sanitaria

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, mediante cofinanciación con Fondos FEDER, ha realizado un esfuerzo importante en el ámbito de las tecnologías de la información y el conocimiento guiado por sucesivos planes periódicos que han ido consolidando una estrategia global y a largo plazo encaminada a la consecución de un gran sistema de información sanitario, único, ágil, integrador y totalmente alineado con los objetivos globales de la Conselleria, en el que se contempla a la ciudadanía en el centro de todas sus actuaciones y acorde con las expectativas y necesidades de los y las profesionales sanitarios, caracterizado por el impulso de la utilización de la información como base para generación de conocimiento, facilitando así la toma de decisiones, la mejora de la calidad asistencial y la gestión eficiente y equitativa de los recursos.

Durante el ejercicio 2017 se han llevado a término actuaciones englobadas en cinco operaciones:

1. Adecuación de los sistemas de información a la gestión integral de la salud de la ciudadanía (e-salud):

Destaca la puesta a disposición de la ciudadanía de la receta electrónica certificada en interoperabilidad por el Sistema Nacional de Salud, la cual se encuentra implantada en todos los centros de salud, consultorios, hospitales públicos y oficinas de farmacia valencianos. Esto permitirá que un ciudadano atendido en cualquier servicio autonómico nacional (siempre que la otra autonomía esté adherida al proyecto) pueda retirar los medicamentos prescritos en una oficina de farmacia de la misma u otra autonomía sin necesidad de mostrar la receta en papel.

2. Incremento de los sistemas de información y servicios destinados a la gestión del sistema sanitario público valenciano:

Se ha puesto a disposición de la ciudadanía un sistema de información que permite el acceso gratuito a determinados productos de ortopedia que provienen de la donación de otras personas cuando ya no les son necesarios y que han sido revalorizados para dejarlos en perfectas condiciones de uso.

También se han desarrollado e implantado nuevas funcionalidades en los sistemas de gestión del sistema sanitario público: gestión económico-asistencial, gestión integral de recursos humanos, gestión de expedientes y tramitación telemática (bolsa de trabajo, concursos de traslado y

oposiciones, presentación de reclamaciones, quejas y sugerencias relacionadas con la actividad sanitaria o el funcionamiento de instituciones sanitarias,...), etc.

3. Incremento y mejora de los sistemas de información que sirven de base tanto a los sistemas de gestión integral de la salud como de gestión de recursos y de análisis de información -horizontales:

Destaca por su impacto en el indicador de productividad E024, la adquisición de 45.000 licencias de un software de gestión de identidades que va a proporcionar un modelo de acceso de las personas usuarias a los sistemas de información de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública seguro, uniforme y sencillo, integrado con los estándares corporativos de firma electrónica que permite, mediante un único acto de identificación, el acceso de la persona usuaria a todos los sistemas para los que tiene autorización.

4. Incremento y mejora de los sistemas de ayuda a la toma de decisiones y gestión del conocimiento en el ámbito sanitario:

Los sistemas de ayuda a la toma de decisiones y gestión del conocimiento en el ámbito sanitario han sido ampliamente mejorados y reforzados con la inclusión de nuevas posibilidades de explotación de datos, tales como la incorporación del nivel de cronicidad en hospitalización, la ampliación del módulo de actividad quirúrgica que permite la visión homogénea de las intervenciones en función de su modalidad y el incremento del número de informes, la creación de una plataforma analítica en el módulo de hospital a domicilio que facilita el análisis ad-hoc y la explotación de la información registrada, la incorporación de los indicadores de atención primaria al cuadro de mandos de acuerdos de gestión permitiendo, además del acceso de las gerencias al módulo de acuerdos de gestión, el acceso de cualquier persona usuaria para analizar la evolución de su actividad reflejada en dichos indicadores y cuadro de mandos propio, etc.

5. Dotación de equipamientos e infraestructuras de apoyo a los sistemas de gestión integral de la salud y de gestión del sistema sanitario público:

Destaca la adquisición de licencias de los productos Websphere e Informix, imprescindibles para la implantación de la historia clínica hospitalaria (Orion Clinic) en toda la Comunitat Valenciana.

Los importes ejecutados en el eje prioritario 2 durante el ejercicio 2017 son los siguientes:

Operación	Importe ejecutado (*)
1. Adecuación de los sistemas de información a la gestión integral de la salud de la ciudadanía (<i>e-salud</i>)	2.850.441,55 €
2. Incremento de los sistemas de información y servicios destinados a la gestión del sistema sanitario público valenciano	1.035.586,15 €
3. Incremento y mejora de los sistemas de información que sirven de base tanto a los sistemas de gestión integral de la salud como de gestión de recursos y de análisis de información -horizontales-	3.222.729,03 €
4. Incremento y mejora de los sistemas de ayuda a la toma de decisiones y gestión del conocimiento en el ámbito sanitario	623.485,30 €
5. Dotación de equipamientos e infraestructuras de apoyo a los sistemas de gestión integral de la salud y de gestión del sistema sanitario público	842.279,11 €
Total	8.574.521,14 €

(*) Hasta 13 de noviembre de 2017

III) Operaciones ligadas al plan de ahorro energético de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Hay que considerar que dichas operaciones se seleccionan para su cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER CV 2014-2020 una vez que se constata que su contenido se identifica plenamente con la estrategia expresada en dicho Programa, en colaboración con la Agencia Valenciana de Energía y en línea con lo previsto en el Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado (Plan 2000ESE), así como con el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de los edificios públicos de la Generalitat establecido por Acuerdo del Consell de 12 de junio de 2012.

La estrategia energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 contempla entre sus objetivos la reducción del consumo de energía de las infraestructuras y edificios públicos en un 16% respecto al tendencial en 2020. Dentro de esta estrategia, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de los edificios públicos de la Generalitat tiene como objetivo actuar sobre unos 1.600 edificios que consumen más de 690 millones de kwh/año y generan una factura de 85 millones de euros. Destaca por su importancia el parque inmobiliario gestionado por esta Conselleria, que prácticamente supone el 50% del mismo.

Por ello, y en línea con dichas acciones, se pretende que en el marco del presente objetivo específico del Programa Operativo CV FEDER 2014-2020, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública desarrolle actuaciones que promuevan y apoyen inversiones para la rehabilitación de edificios públicos sanitarios, la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización y de iluminación interior de edificios existentes, la implantación de sistemas de gestión energética y el desarrollo de proyectos innovadores en materia de alumbrado.

En concreto, se prevén los siguientes tipos de acciones, que se priorizarán en base a criterios de mayor rendimiento ambiental:

- Apoyo a los sistemas de información, gestión y medición del consumo energético de los edificios sanitarios y administración sanitaria mediante la evaluación energética.
- Mejora de la eficiencia energética de los edificios sanitarios mediante inversiones en alumbrado, tanto en su renovación como en la incorporación de elementos de maniobra y control; producción y distribución de agua caliente sanitaria mediante la instalación de elementos de captación solar y otras medidas de ahorro energético; renovación de las instalaciones de ventilación y climatización y/o mejora del aislamiento de las envolventes de los edificios (arquitectura bioclimática).
- Elaboración de auditorías y estudios de viabilidad energética en hospitales y edificios administrativos sanitarios.
- Implementación de un sistema común unificado de gestión centralizada de las instalaciones para todo el parque inmobiliario sanitario.
- Implantación de un software común en los edificios para la monitorización y seguimiento de los consumos energéticos producidos.

- Fomento del ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos prestados por la administración pública sanitaria, priorizando los sistemas de alumbrado exterior mediante sustitución de las lámparas, luminarias y equipos por otros de máximo etiquetado energético; implantación de sistemas de control y regulación, siempre que vayan incluidos en actuaciones integrales de los edificios.

Todas las acciones previstas en materia de edificación mencionadas se encuentran incluidas en el estudio "*Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy Funding*" elaborado en 2014 por la Comisión Europea.

Hasta la fecha han existido serias dificultades de gestión por la grave carencia de medios humanos dada la complejidad de los ámbitos de actuación de esta línea y el elevado volumen de agentes que intervienen en la misma. Esta situación, ya explicitada en memorias anuales anteriores, deriva de la eliminación en el periodo 2014-2016 de un importante número de puestos técnicos con contratos de obra y servicio. Las consecuencias de dichas limitaciones de recursos han impactado claramente en la falta de ejecución de este Objetivo Específico.

Para paliar dichas dificultades, se ha optado por efectuar procedimientos de contratación centralizada de amplia dimensión que facilitarán la gestión de los proyectos. Asimismo, en breve plazo se va a resolver una licitación para la contratación de una empresa que suministre parte del apoyo técnico necesario para continuar con la gestión de estos fondos. Por último, también se han incorporado varios técnicos especialistas (ingenieros industriales, principalmente) a través del eje de Asistencia Técnica del Feder, lo que consideramos va a permitir en breve plazo un fuerte impulso a la ejecución de este Objetivo Específico.

Asimismo, debe considerarse que se trata de una nueva estrategia que impulsa el FEDER y que ha requerido una reestructuración importante de los recursos disponibles en el área de infraestructuras.

El importe de las actuaciones ejecutadas en el ámbito de la mejora de la eficiencia energética de los edificios sanitarios asciende, hasta la fecha, a 380.000 €. No obstante, a corto plazo está prevista la licitación de diversos proyectos de inversión con periodos de ejecución relativamente breves por un importe aproximado superior a 4 millones de euros.

6.5.5. Aprovechamiento y contratación. Central de Compras.

Durante el año 2017, se licitaron un total de 68 contratos de servicios y suministros propuestos por las diferentes direcciones generales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Asimismo, se han elaborado los expedientes centralizados de los servicios de mantenimiento integral de los edificios de todos los centros sanitarios y dependencias administrativas de la Conselleria, servicios de alimentación de pacientes en los centros dependientes de la Conselleria, servicios de transporte sanitario urgente y no urgente de la Comunitat Valenciana, servicios de mantenimiento de los productos sanitarios, otro equipamiento de uso sanitario y accesorios de la Conselleria y la responsabilidad civil directa exigida en la jurisdicción penal al personal asegurado de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública por daños derivados de la asistencia sanitaria a los pacientes y la elaboración de informe periciales. También se han formalizado los contratos derivados de acuerdos marco de la Central de Compras de la Generalitat para el suministro de papel y energía eléctrica.

En el ámbito de la Central de Compras de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, se han licitado los acuerdos marco y posteriores contratos para los siguientes suministros:

- Productos sanitarios y no sanitarios: extracción al vacío.
- Medicamentos: fertilidad
- Vacunas: meningococo C, gripe, calendario vacunal

Además, se ha continuado avanzando en los trabajos de depuración y alta de nuevas familias de productos en el ámbito del mantenimiento y mejora del catálogo de productos sanitarios, no sanitarios y productos farmacéuticos como sistema básico de identificación de los productos adquiridos, tanto a través de la Central de Compras de la Conselleria como de los propios centros sanitarios.

6.5.6. Infraestructuras sanitarias

El Plan de Dignificación de Infraestructuras sanitarias 2016-2019, dotado con 386 millones de euros, pretende impulsar la mejora de los equipamientos y edificaciones en el ámbito de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El objetivo final del Plan es mejorar la atención sanitaria a las personas con seguridad, confort, intimidad y eficiencia, facilitando espacios adecuados para que las y los profesionales puedan realizar su trabajo con la máxima eficacia. A tal fin, se pretende dar un nuevo impulso al parque inmobiliario y a los equipamientos para recobrar una línea de modernización y actualización progresiva tras un periodo de inversión reducida que ha supuesto un evidente deterioro.

Las actuaciones del Plan se enmarcan en una estrategia a largo plazo, que parte de una visión crítica constructiva para aprovechar todo lo positivo dentro del objetivo general, continuando con determinados proyectos en fase de ejecución y, al mismo tiempo, estableciendo nuevas prioridades en base a determinadas inversiones y a proyectos de carácter estratégico.

Los principales ejes de intervención son los siguientes:

EJE 1. Un plan de inversiones directas para la reforma, ampliación y nueva construcción de centros, complementado con una importante renovación del equipamiento en electromedicina e inversión en alta tecnología sanitaria.

Las actuaciones previstas abarcan todos los departamentos gestionados por la Conselleria y tratan de ofrecer una imagen más humana y agradable de aquellas instalaciones de los hospitales donde la estancia de las personas enfermas es más dura, con un tratamiento especial en las zonas de pediatría y obstetricia.

EJE 2. Un plan de ahorro energético para reducir el consumo de energía y las emisiones de las edificaciones en línea con las políticas de ahorro energético de la Unión Europea y enmarcado en el Programa Operativo 2014-2020, en el que se incluye la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Las actuaciones previstas, que abarcan todos los departamentos de gestión pública y tienen carácter puntual, pretenden la extensión de la utilización de la energía solar térmica en la red hospitalaria, la sustitución de los equipos de climatización por otros más eficientes, la mejora

en los sistemas de alumbrado y la implantación de medidas pasivas como la mejora de aislamientos.

EJE 3. Un plan de inversiones en TIC para la mejora de las actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el desarrollo del Plan, estos tres ejes se integrarán con dos estrategias transversales que deben ser tenidas en cuenta:

- La estrategia medioambiental, de concienciación respecto a la sostenibilidad y responsabilidad con el medio ambiente.
- La estrategia en materia de accesibilidad y de concienciación para facilitar la accesibilidad universal al servicio público a aquellas personas con diversidad funcional.

Tras los trabajos de diagnóstico previo y redacción del documento de avance realizados en el ejercicio anterior, y teniendo en cuenta que en 2016 se finalizó la elaboración del documento marco del Plan de Dignificación de las Infraestructuras Sanitarias 2016-2019, en 2017 el Plan se ha venido materializando en un número elevado de intervenciones que han podido hacer visible el esfuerzo que se está llevando a cabo en materia de infraestructuras.

En 2017, la inversión ejecutada ha ascendido a 71,9 millones de euros, tanto en equipamientos como en infraestructuras sanitarias de los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana. De ellos, 53,8 millones de euros corresponden al eje 1 y eje 2 y 18,1 millones de euros al eje 3.

Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- **Obras concluidas:**
 - Reforma y ampliación del Centro de Salud de Xirivella.
 - Nuevo Centro de Salud de Alicante Benalúa.
 - Nuevo Centro de Salud de Benimaclet II en Valencia (Alfahuir).
 - Reforma de la planta 4 de hospitalización en el Hospital General de Elx.
 - Reforma del servicio de urgencias del Hospital de Ontinyent.
 - Diversas obras de reparación en el Hospital Doctor Moliner.
 - Reforma del sistema de climatización del Centro de Salud Elda-Acacias.
 - Reforma del sistema de climatización del Centro de Salud Pública de Denia.
 - Reforma y ampliación del Centro de Salud de La Pobla de Vallbona.
 - Reforma de la CMA del Hospital General de Castellón, fase I.
 - Reforma de las urgencias del Hospital de Elx fase 1.
 - Reforma del Centro de Especialidades del Espanyoletto para la unidad de prevención del cáncer de mama.
 - Reforma de la planta de medicina interna del Hospital de Sagunt.
 - Obra de adecuación de la unidad de cuidados respiratorios del Hospital Clínico.
 - Reforma del hospital de día de pediatría del Hospital Clínico Universitario.
 - Reforma de la zona de hospitalización de pacientes hematológicos del Hospital Doctor Peset.
 - Nuevas habitaciones de aislamiento de inmunodeprimidos del Hospital Doctor Peset.
 - Sustitución de ascensores del Hospital de Alcoi.
 - Reforma instalación de tuberías planta tercera del Hospital Marina Baixa.

- Mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de carpinterías exteriores en planta 4 del Hospital de Elda.
 - Adecuación del punto de atención continuada del Centro de Especialidades de Elda.
 - Adecuación de la cocina del Hospital de Orihuela.
 - Reparación de las cubiertas del antiguo Hospital Militar Quart-Manises.
- **Obras iniciadas o en ejecución:**
 - Construcción del nuevo Centro de Salud del Rabaloche en Orihuela.
 - Reforma y ampliación del Centro de Salud de Cocentaina.
 - Reforma de la unidad de salud mental infantil del Hospital de la Malvarrosa.
 - Reforma de la planta 5 de hospitalización del Hospital Arnau de Vilanova.
 - Reforma del CPD del Hospital Arnau de Vilanova.
 - Inicio de las obras de reforma de las antiguas urgencias para ampliar las consultas externas del hospital de Elda..
- **Otras actuaciones en el ámbito de proyectos:**
 - En el ámbito del Complejo Sanitario Campanar-Ernest Lluch:
 - Concluida la redacción del proyecto de reforma de edificio en Joaquín Ballester para servicio de urgencias en la antigua Fe de Campanar-Espacio Sanitario Ernest Lluch
 - Adjudicada la redacción del proyecto del nuevo centro de salud y centro de especialidades en la antigua Fe de Campanar-Espacio Sanitario Ernest Lluch.
 - Adjudicada la redacción del proyecto del Servicio de Emergencias Sanitarias.
 - Adjudicada la redacción del proyecto para el desamiantado estructural del antiguo pabellón de rehabilitación.
 - Lanzamiento del concurso de ideas para el desarrollo del Complejo Sanitario Camapanar Ernest-Lluch.
 - Adjudicada la redacción del proyecto del nuevo Hospital de Ontinyent.
 - Iniciada la redacción proyecto de reforma de las urgencias del Hospital de Sant Joan.
 - Redactado el proyecto de reforma de los paritorios del Hospital de Elda.
 - Redactado el proyecto de reforma de los paritorios del Hospital de Sagunt.
 - Redactado el proyecto de reforma de los quirófanos de urgencias del Hospital de Sagunt.
 - Redactado el proyecto para la mejora del sistema de protección contra incendios del Hospital de Sagunt.
 - Iniciada la licitación del expediente de redacción del proyecto del nuevo centro sanitario del Raval de Castellón.
 - Iniciada la licitación del expediente de redacción del proyecto de ampliación del centro sanitario de Moncofa.
 - Iniciada la redacción del proyecto de reforma del Centro de Transfusiones de la Comunitat Valenciana.
 - Iniciada la licitación del proyecto para la reforma y ampliación del Hospital Militar Quart-Mislata para Hospital de Larga Estancia y Salud Mental (Centro Manuela Solís Clará).
 - Iniciada la licitación del proyecto para el Nuevo Complejo Sanitario Rois de Corella en el Antiguo Hospital de San Francesc de Borja, así como la redacción del proyecto de derribo de ese Hospital.
 - Realizado estudio estructural del Centro de Salud Trinidad de Valencia.
 - Iniciado expediente para la redacción del proyecto de ampliación y reforma del Centro de Salud de Catarroja.

- Iniciada la redacción del proyecto de ampliación del Hospital de Requena para ubicación de resonancia magnética.
 - Iniciada la redacción del proyecto de ampliación del Hospital de Vinaroz para ubicación de resonancia magnética.
 - Concluida la ejecución de los trabajos para la ubicación del nuevo PET TAC en el Hospital de Sant Joan.
 - Iniciada la redacción del proyecto de reforma del servicio de pediatría del Hospital de Alcoi.
 - Redactados los planes directores de los hospitales de Marina Baixa y Sagunt.
 - Iniciada la redacción del proyecto para la reforma y ampliación de las urgencias generales y pediátricas del Hospital General de Alicante.
 - Redactado el proyecto de la segunda fase de la reforma del servicio de urgencias del Hospital de Elx.
 - Iniciada la licitación del expediente para la redacción del proyecto del nuevo bloque quirúrgico del Hospital de Elx.
 - Redactado el proyecto de reforma y reparación de fachadas del Centro de Salud de Foietes.
 - Redactado el proyecto de reforma y eficiencia energética mediante sustitución de carpintería de la planta tercera del Hospital de Elda.
 - Redactado el proyecto para la obra de adecuación de patio para salud mental infantil en el Hospital de Orihuela.
 - Iniciado el expediente para la redacción del proyecto de reforma del Centro de Especialidades Santísima Faz de Alicante.
 - Iniciado el expediente para la redacción del proyecto del hospital de día del Hospital de Sant Joan.
 - Iniciado el expediente para la redacción del proyecto para la reforma y ampliación del servicio de urgencias del Hospital de Sant Joan.
 - Iniciado el expediente para la redacción del proyecto para la reforma y ampliación del servicio de urgencias del Hospital General de Castellón.
 - Iniciada la redacción del proyecto de reforma del Centro de Salud de Morella.
 - Iniciado el expediente para la redacción del proyecto de reforma y ampliación del Centro de Salud La Vall d'Uixó II.
- **Otras actuaciones menores:**
 - Intervenciones menores en la zona de esterilización del Hospital de Vinaroz, así como en su antigua zona de quirófanos.
 - Inversión de unos 500.000 euros en diversas mejoras en el Hospital General de Castellón.
 - Habilitada una unidad de prevención y detección del cáncer de mama en el Centro de Salud Pública de Alicante.
 - Obras menores en el Centro de Salud del Puig.
 - Reparaciones por aluminosis en el Hospital Clínico Universitario de Valencia.
 - Reforma de la zona de admisión y ejecución de pozo de bombeo en el Hospital Arnau de Vilanova.
 - Reparación de fachadas del Centro de Salud de Alboraya.
 - Reparación del centro de transformación del Hospital de Requena.
 - Reparación de cubiertas en el Hospital Doctor Peset.
 - Reforma de la zona de rehabilitación del Hospital Doctor Peset.
 - Reparación de saneamiento de habitaciones y otras actuaciones como la reforma de la zona de lavandería del Hospital de Alcoi.
 - Reparación de las fachadas del Centro de Salud Tomás Ortuño de Benidorm.
 - Adecuación de la zona de urgencias y preingreso del Hospital Marina Baixa.

- Reparación de cubiertas en el Hospital de Sant Joan.
- Instalación de elementos de protección contra incendios en el CS Pla-Hospital.
- Reparación de viales en el entorno del Hospital de Sant Joan.
- Adecuación de cuartos de baño para discapacitados en el Hospital de Sant Joan.
- Adaptación de habitaciones para personas con movilidad reducida del Hospital General Universitario de Alicante.
- Obras de mejora en el Centro de Salud Almoradí.
- Adecuación de los accesos del Hospital de Orihuela.

6.5.7. Suministros y servicios generales

Con carácter general, dentro de los diferentes proyectos que está impulsando la Conselleria, en este apartado destaca la consecución de los siguientes hitos durante el año 2017 conforme a la planificación prevista:

- Puesta en funcionamiento de las comisiones técnicas provinciales (CTP) de cada una de los servicios generales que se licitan centralizadamente. Esto ha supuesto la constitución, designación de representantes y planificación del trabajo conjunto de más de ocho CTP por razón de la materia asociada a cada uno de estos servicios generales, posibilitando como resultado la adecuación de pliegos técnicos y administrativos para nuevas licitaciones.
- Preparación de los pliegos técnicos y administrativos para la licitación y adjudicación de los contratos de suministros y servicios generales del departamento de salud de La Ribera, a la vista de la finalización de la concesión administrativa en abril de 2018 y la ausencia de una dirección económica y técnica en el mismo para estos cometidos.
- Como resultado del contrato suscrito para el control de la facturación eléctrica, se han presentado y propuesto medidas concretas en diversos departamentos que, de su aplicación efectiva, podrían llegar a suponer un ahorro anual de más de 1.000.000 €.
- En colaboración con el Instituto Valenciano de la Edificación se han introducido en la Plataforma SHERPA (*Shared knowledge for Energy renovation in buildings by Public Administrations*), todos los inmuebles adscritos a la Conselleria, lo que permitirá, una vez completada la información técnica de cada uno de ellos, proponer aquellas medidas de ahorro energético más ventajosas en cada caso.
- La puesta en marcha de la plataforma COLABORA y el despliegue en la misma de cuanta información pueda ser de utilidad para el control y seguimiento de los distintos expedientes centralizados, ha permitido el traspaso de información entre departamentos, así como entre éstos y los servicios generales, aportando datos concretos y precisos de su desarrollo.
- Suscripción de un convenio con la Escuela de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia para tutorizar a los alumnos de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Final de Máster en trabajos tendentes a la mejora de la eficiencia energética y empleo de energías renovables en los centros dependientes de la Conselleria

En el marco del Plan de Ahorro Energético, con el fin de reducir el consumo de energía y las emisiones de CO₂ de las edificaciones en línea con las políticas de ahorro energético de la Unión Europea, se ha continuado impulsando la ejecución de auditorías energéticas y la emisión de los

obligatorios Certificados de Eficiencia Energética (CEE) como requisito previo para determinar las actuaciones que supongan una mejora sustancial en la eficiencia energética de los inmuebles. Para poder elegir aquellas medidas más rentables en todos los ámbitos de cara a su ejecución centralizada, propuestas por las auditorías energéticas, se han realizado todos los trabajos necesarios para la contratación de los correspondientes servicios de ingeniería en 2018.

Además, durante 2017 se han estado definiendo las operaciones que se espera puedan ser incluidas dentro del programa operativo FEDER 2014-2020, atendiendo a los criterios de selección y elegibilidad dictados por el mismo. Las tres operaciones en las que se agruparían las actuaciones previstas en la materia son:

- **OP-1:** Análisis de infraestructuras y monitorización y control de instalaciones
- **OP-2:** Ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética
- **OP-3:** Mejora de la eficiencia energética de centrales térmicas

En cuanto a las actuaciones concretas llevadas a cabo, destacan las siguientes:

1. Mantenimiento integral de instalaciones

Ante los recursos interpuestos al expediente 246/2016, se ha desistido su tramitación y se ha promovido una nueva licitación, preparándose nuevos pliegos técnicos y actualizándose los inventarios de las instalaciones y equipamientos, en colaboración con la comisión técnica de mantenimiento constituida al efecto, y que se adjudicará en los primeros meses de 2018.

La demora producida por esta situación ha hecho necesaria la preparación e impulso de un contrato negociado para poder realizar las revisiones de mantenimiento técnico legal obligatorias en los edificios administrativos de la Conselleria.

Por último, se han elaborado los documentos de liquidación del expediente anterior para cada uno de los lotes, a partir de los cuestionarios de ejecución elaborados, como base para que desde los departamentos pueda emitirse la certificación de ejecución del servicio e informar sobre la procedencia de devolución de la fianza.

2. Mantenimiento integral de equipos de electromedicina

Tras la finalización del contrato anterior, y vista la voluntad manifestada por los departamentos de no proceder a su prórroga, se ha promovido una nueva licitación. Para ello se han preparado nuevos pliegos técnicos y actualizado los inventarios de los equipamientos, en colaboración con la comisión técnica de mantenimiento de electromedicina constituida al efecto.

3. Servicio de alimentación de pacientes

Finalizada la prestación del servicio amparado por el contrato anterior, en los que las empresas no aceptaron suscribir las prórrogas posibles, se han elaborado los pliegos y procedido a una nueva adjudicación, en colaboración con la comisión técnica de alimentación de pacientes constituida al efecto.

En el procedimiento referido quedaron desierto dos lotes de los dieciocho incluidos, correspondientes a los departamentos de La Fe y Requena, lo que obligó a preparar una nueva licitación específica para dichos departamentos.

Por último, se han elaborado los documentos pertinentes para liquidar el expediente anterior para cada uno de los lotes, a partir de los cuestionarios de ejecución elaborados, como base para que desde los departamentos pueda emitirse la certificación de ejecución del servicio e informar sobre la procedencia de devolución de la fianza. Especial incidencia ha tenido para el respectivo informe la ejecución y certificación de las inversiones realizadas en los distintos centros.

4. Servicio de gestión de residuos

La rescisión del contrato 58/2013 por el cierre de la planta de tratamientos de residuos propiedad de la empresa adjudicataria, motivó la negociación y adjudicación, por procedimiento de emergencia, a empresas del sector, en tanto en cuanto se preparaban los documentos necesarios para una nueva licitación en colaboración con la comisión técnica de gestión de residuos constituida al efecto. Este trabajo concluyó con la adjudicación correspondiente en diciembre de 2017. Por otro lado, y aunque en la rescisión contractual se determinó la no procedencia de incautación total o parcial de la fianza, se preparó un informe de liquidación para determinar las repercusiones que la rescisión ha tenido para la Conselleria.

Durante 2017 se han estado estudiando medidas para analizar una posible destrucción “in situ” de parte de los residuos que se producen para evitar así su transporte por carretera y la reutilización de los contenedores por un procedimiento que garantice la seguridad de las personas trabajadoras, contándose para ello con la colaboración del servicio de prevención de riesgos laborales de la Conselleria.

5. Suministro de gas natural

Prevista la finalización en junio de 2018 del vigente acuerdo marco para el suministro de gas natural, se han preparado los documentos para una nueva licitación y su inmediata adjudicación, de forma que no haya discontinuidad en el suministro.

En la tramitación inicial del acuerdo marco vigente se incluyó, en su día, un lote específico que contemplaba la ejecución previa de inversiones en las calderas y centrales térmicas de los hospitales que permitiera sustituir el consumo de gasóleo por el de gas natural, reduciendo con ello el gasto económico y la contaminación ambiental generada, pero la adjudicación de dicho lote quedó desierta, aparentemente por una falta de concreción de las inversiones que implicaba. Para paliar esta carencia, durante 2017 se ha realizado un análisis detallado y se han elaborado las memorias técnicas y proyectos para su concreción de cara a una nueva licitación a realizar durante 2018 que se tramitará en un expediente de suministro independiente.

6. Suministro de gasóleo

Durante 2017 se ha recopilado la información y preparado los documentos para licitar el acuerdo marco para el suministro de gasóleo en determinados departamentos, eliminando así la contratación descentralizada que se venía produciendo.

7. Suministro de gases medicinales

Estando prevista la finalización del contrato en abril de 2018, en 2017 se prepararon los documentos pertinentes para una nueva licitación.

Es importante a este respecto mencionar la recopilación de información homogeneizada realizada de los consumos de todos y cada uno de los departamentos, con la ayuda de la comisión técnica de gases medicinales constituida al efecto, para dimensionar adecuadamente el suministro necesario. En el expediente mencionado también se ha incluido un servicio de gestión integral de los gases dentro de los distintos centros para tener una trazabilidad óptima y minimizar los extravíos de bombonas.